

Guanajuato, Gto., 26 de abril del 2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E**

Adjunto a la presente sírvanse encontrar documentos exigidos, en los puntos 6 y 7 para participar en la Convocatoria emitida por Ustedes mismos, para la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
Me reitero como su servidor

RECIBIDO
26 172 2022

Hora: 11:30 a. P. Fecha: 26/04/2022
Aprobo: 6

CORDIALMENTE



HECTOR MORALES RAMÍREZ

- Recibimos los siguientes documentos:
- 1) Escrito de propuestas y generales;
 - 2) Escrito de propuesta de diversos usos urbanos y cámaras;
 - 3) Escrito de aceptación del cargo;
 - 4) Constancias de residencia;
 - 5) Copia de credencial de elector;
 - 6) Documento manifestando bajo protesta de decir verdad;
 - 7) Constancia de No adeudo con el SIMAPAG;
 - 8) Curriculum Vitae;
 - 9) Copia del título de Ingeniero Civil; copia de cédula profesional; carta pasante de maestría;
 - 10) Constancia de antecedentes penales;
 - 11) Constancia de antecedentes disciplinarios;
 - 12) Actos constitutivos de las asociaciones y cámaras.

Guanajuato, Gto, 26/04/2022

H. Ayuntamiento Constitucional
Gobierno Municipal de Guanajuato, Gto.

PRESENTE:

En atención al punto No. 6 de la convocatoria emitida por Ustedes, de fecha 07 de abril del 2022, para integrar el consejo directivo del Sistema Municipal de agua potable y alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), como consejero, y el cual dice a la letra:

6. Para la conformación de los expedientes, él o la postulante deberá por escrito en forma autógrafa indicar...

Indico y manifiesto que:

6.1 Nombre completo de la persona propuesta o autopropuesta;

- Que mi nombre es: Héctor Javier Morales

Ramírez

6.2 Nombre de la asociación civil, Organización no gubernamental, Asociación de colonos,

1/6

Cámara de la industria o servicios, Colegio de Profesionistas que propone;

- Que la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción (CMIC) y el Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C. han tenido a bien postularme para participar como consejero del Consejo Directivo de SIMAPSA, de acuerdo a la convocatoria en comento.

6.3 Ser de nacionalidad mexicana y con residencia de mínimo dos años en el municipio;

- Que soy Mexicano por nacimiento y recido en el municipio de Guanajuato, desde hace más de 2 años como lo muestra el anexo 7.3.

6.4 Ser mayor de 25 años;

- Que soy mayor de 25 años como lo constata mi credencial de elector en el anexo 7.4.

6.5 Contar con identificación oficial;

- Que cuento con identificación oficial representada en mi credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, como lo comprueba el anexo 7.4.

6.6. No estar inhabilitado para desempeñar cargos, empleos o comisiones en la administración pública;

- Que no me encuentro, ni me he encontrado inhabilitado para desempeñar cargos, empleos o comisiones en la administración pública, como se hace constar con la constancia de antecedentes disciplinarios expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, anexo No 7.10.

6.7 Manifestación bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos con el SINAPAG.

- Bajo protesta de decir verdad, que no tengo adeudo con el SIMAPAG, como lo muestra el anexo No 7.6.

6.8 No ser o haber sido dirigente de ningún partido político en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria;

- Bajo protesta de decir verdad, que no he sido dirigente de partido político alguno, en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria en comento.

6.9 No haber participado como candidato o candidata a puesto de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior;

- Así mismo expongo, bajo protesta de decir verdad, que no participé como candidato a puesto de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior.

6.10 No tener empleo o cargo o comisión dentro del Municipio al momento de la convocatoria.

- Que al momento de ser publicada la convocatoria en comento, no tenía empleo, ni cargo, ni comisión dentro del Gobierno Municipal.

6.11 Acreditar una escolaridad mínima de preparatoria terminada, bachillerato o su equivalente.

- Acredito ante Ustedes que he concluido la licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad de Guanajuato, así como ser pasante de la Maestría en Ingeniería con Especialidad en Administración de la Construcción por la Universidad Iberoamericana campus León, como lo prueba el anexo No 7.8

6.12 No haber sido sujeto de sentencia ejecutoria por delito intencional.

- Que no he sido sujeto de sentencia ejecutoria por delito intencional, como lo prueba la constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, anexo No 7.9.

6.13 Referirse a la presente convocatoria;

- Que todo lo dicho en este escrito autógrafa, se refiere a la convocatoria expedida el día 07 de Abril del 2022 para ser postulado como consejero a integrar el Consejo Directivo del SIMAPAG.

6.14 Referir si pertenece a alguna asociación de Colonos, Cámara de Industria o de Servicios, Colegio de Profesionistas o, en su caso, Organizaciones no Gubernamentales.

- Finalmente, que pertenezco a las siguientes asociaciones:

- Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A. C.
- Colegio Estatal de Ingenieros Civiles de Guanajuato A. C.
- Cámara Mexicana de la Industria de la construcción, Delegación Guanajuato.

Me reitero como su servidor

Cordialmente



Héctor Javier Morales Ramirez

De los requisitos :

ANEXO 6

ESCRITO EN FORMA AUTOGRAFA.

ANEXO 7.1

“ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA, SUS DATOS GENERALES Y LAS RAZONES PARA PROPONER A LA PERSONA A CARGO, EN DONDE SE PLASME SU EXPERENCIA GENERAL.”



Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato

Asociación Civil

Guanajuato, Gto. A 20 de abril de 2022

ASUNTO: Postulación para el Consejo Directivo del SIMAPAG

Honorable Ayuntamiento de Guanajuato

Guanajuato, Gto.

PRESENTE

Estimado Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, en el Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C., tenemos entre nuestras labores esenciales, la participación activa en los asuntos relacionados con el municipio en los que los profesionistas de la Ingeniería Civil pertenecientes a este Colegio puedan tener injerencia para poder hacer aportaciones de valor cualitativo y técnico, enfocándose principalmente al beneficio común de nuestro municipio, ante tal circunstancia, y en relación a la reciente convocatoria para Integrar el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, y en apego al numeral 3 de la convocatoria: "El Consejo Directivo deberá integrarse con las personas interesadas que se postulen, así como de las asociaciones civiles legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio, pudiendo participar en forma enunciativa, y no limitativa los propios interesados, asociaciones de colonos, cámaras de la industria o servicios, colegios de profesionistas, y organizaciones no gubernamentales..." y en cumplimiento a lo acordado en la Segunda sesión Extraordinaria del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, en la que sus miembros consideran pertinente proponer a nuestro colaborador y amigo, **El Ing. Héctor Javier Morales Ramírez**, miembro de éste gremio desde el 2004, al corriente de sus obligaciones, mismo que nos ha expuesto su intención de pertenecer al **Consejo Directivo del SIMAPAG**, en donde dignamente representará al CIGTO, por lo que habiendo manifestado su intención, se sometió al voto en asamblea, siendo apoyado de manera unánime para que pueda representarnos, por lo que sirva la presente para informar la decisión de nuestra Asamblea para ratificar la representación de nuestro compañero.

Agradeciendo las atenciones que se sirva dar a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludos.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente:



Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Presidente del XXIII Consejo Directivo
Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.

Carretera Estatal Guanajuato-Juventino Rosas Km9,200, La Carbonera C.P. 36264,
Guanajuato, Gto. [Redacted]
Cel: [Redacted]



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

León, Guanajuato a 21 de abril de 2022.
DG/PRE/091/2022.

Asunto: Consejo directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León.

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.
Presidente municipal del municipio de Guanajuato.

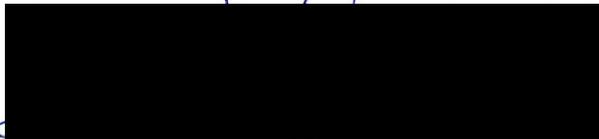
At'n.:

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate.
Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato.

Por este medio, le envío un cordial saludo y de acuerdo a la Convocatoria publicada por el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para proponer a los candidatos (as) a ocupar los cargos del consejeros que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato. Me permito proponer como representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a la Ing. Héctor Javier Morales Ramírez quien cuenta con la experiencia en el ramo.

Agradezco su atención al presente y ratifico el interés del organismo que represento para continuar colaborando con el municipio en beneficio de nuestra sociedad.

Su atento y seguro servidor.



Arq. Enrique O. Aranda Anaya
Presidente.
CMIC Delegación Guanajuato.



Guanajuato, Gto. a 13 de abril de 2022

Oficio No.: CICGTO-2022/020

ASUNTO: *Constancia*

El esfuerzo, profesionalismo y la ética de las y los ingenieros civiles guanajuatenses, ha contribuido en nuestra sociedad, a consolidar a la ingeniería civil como una de las profesiones que pavimenta el camino del desarrollo y cimenta el desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades.

Es por ello que el **Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato Asociación Civil**, hace constar que el:

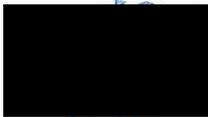
Ingeniero Héctor Javier Morales Ramírez,

Es miembro activo y vigente de sus obligaciones en nuestra organización sin fines de lucro, participa activamente y de forma regular en los actos académicos para la mejora continua. Manifestamos que es un profesionista que se distingue por cumplir y hacer cumplir los estatutos internos y la Ley de Profesiones del Estado de Guanajuato.

Los resultados de su desempeño profesional, demuestran que ***es un ingeniero civil comprometido, calificado, preparado y que ejerce con ética y responsabilidad.***

Sin otro en particular, se extiende la presente a los 13 (trece) días del mes de abril del año en curso, para los fines que al interesado le puedan convenir.

Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz



Presidente del XXIII Consejo Directivo 2022 - 2024
Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

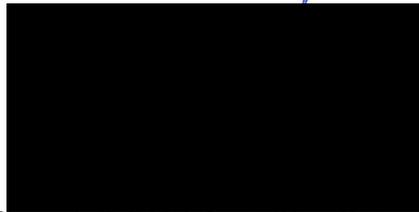
Presente.

Sirva este medio para hacer constar que el Ingeniero Civil Héctor Javier Morales Ramírez, es miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A. C., actualmente funge como miembro de la Comisión de Honor y Justicia, en el periodo del 2010 – 2012 Presidió el XVII Consejo Directivo, en el Periodo 2014 – 2016 fue presidente del Colegio Estatal de Ingenieros Civiles de Guanajuato A. C. del cual, es miembro de la Comisión de Honor y Justicia.

El Ingeniero Morales se ha destacado no solo por su trayectoria profesional tanto en el sector público como en el privado, sino también en el ámbito de la docencia y una muy sobresaliente participación en el gremial, de este último su trayectoria lo ha llevado a ser galardonado como Profesionista Colegiado Distinguido, reconocimiento otorgado por la Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato a través de la Dirección de Profesiones, por lo anterior este Colegio Estatal de Ingenieros Civiles apoya ampliamente al Ingeniero Morales para que se postule en el proceso de elección de miembros consejeros del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), lo anterior de conformidad con las bases de la convocatoria publicada.

Sin otro particular quedo a sus ordenes para solventar cualquier duda o aclaración, me despido quedando como su mas atento y seguro servidor.

Guanajuato, Gto. a 19 de abril de 2022



Ing. Roque Juan Carlos Arroyo Gonzalez.

PRESIDENTE DEL VIII CONSEJO DIRECTIVO



**ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES ESTRUCTURISTAS
DE GUANAJUATO, A. C.**

**SOCIEDAD TÉCNICA FILIAL DE LOS COLEGIOS
DE INGENIEROS CIVILES DE: CELAYA, GUANAJUATO, IRAPUATO, LEÓN, SALAMANCA, SAN
MIGUEL DE ALLENDE, SILAO DE LA VICTORIA, MORELON-URIANGATO, SAN FRANCISCO DEL
RINCON-PURISIMA DEL RINCÓN.**

e-mail: aiceg.ac@gmail.com

**XV CONSEJO DIRECTIVO
2021 - 2022**

**ING. ARTURO ADONA PONCE
PRESIDENTE**

**ING. ALEJANDRO RAMIREZ PEDROZA
SECRETARIO**

**M. EN C. GABRIEL VALDEZ CHÁVEZ
TESORERO**

ING. JUAN ISAAC ZAPATA VARGAS

ING. ERNESTO BARBOSA VAZQUEZ

ING. CESAR ROCHA VILLEGAS

ING. LUIS ALFONSO PEREZ ACEVES

**ING. CESAR ALEJANDRO GONZALEZ
GALVAN
VOCALES**

**ING. MIGUEL GABRIEL SANTANA
MAGUEYAL
REPRESENTANTE EN CELAYA**

**ING. JUAN CARLOS VALADEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE EN GUANAJUATO**

**ING. FERNANDO SANCHEZ CARRILES
REPRESENTANTE EN IRAPUATO**

**ING. ARTURO ADONA PONCE
REPRESENTANTE EN LEÓN**

**ING. ABELINO VÁZQUEZ RAZO
REPRESENTANTE EN SALAMANCA**

**ING. ADOLFO MOTA OCHOA
REPRESENTANTE EN SAN MIGUEL DE
ALLENDE**

**M. EN I. HÉCTOR FRANCISCO ARENAS
ÁVILA
REPRESENTANTE EN SILAO**

**ING. ANTONIO MEZA CERRATO
REPRESENTANTE EN MOROLEON-
URIANGATO.**

**M. EN C. GABRIEL VALDEZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE EN SAN FRANCISCO-
PURISIMA DEL RINCON**

Guanajuato, Guanajuato, a 18 de Abril del 2022

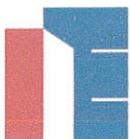
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO
Presente.**

Sirva la presente para hacer constar que el Ingeniero Civil Héctor Javier Morales Ramírez, como actual miembro de la Comisión de Honor y Justicia del Colegio Estatal de Ingenieros Civiles de Guanajuato, Colegio filial de esta Asociación de Ingenieros Civiles Estructuristas de Guanajuato y conociendo su trayectoria y profesionalismo durante su vida laboral, así como el excelente trabajo que a realizado al frente de las asociaciones del gremio de la Ingeniería Civil y su trayectoria como docente en licenciatura y maestrías de diversas instituciones, recomendamos ampliamente para participar en el proceso de elección de miembros consejeros del Sistema municipal de agua potable alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).

Sin más por el momento me pongo a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente

**Ingeniero Arturo Adona Ponce
PRESIDENTE
XV CONSEJO DIRECTIVO**





Guanajuato, Gto., 18 de abril de 2022
Carta de recomendación

A quien corresponda

Sirva la presente para hacer constar que el **Mtro. Héctor Javier Morales Ramírez** se ha desempeñado como Profesor de Tiempo Parcial (PTP) de este Departamento a mi cargo, por lo que desde el 2005 a la fecha ha impartido diversas Unidades De Aprendizaje (UDA) tales como Construcción, Obra Pesada, Ingeniería Económica, Estructuras Hiperestáticas en Programa Educativo (PE) de la licenciatura en Ingeniería Civil, y en los PEs de la Especialidad en Economía de la Construcción (EEC) y en la Maestría en Gerencia de Proyectos de Construcción (MGPC), imparte la UDA de Planeación y Control de Proyectos.

El maestro Morales Ramírez se ha distinguido por tener evaluaciones positivas por parte de sus alumnos y de los Coordinadores de PE en cada uno de los cursos que ha tenido a su cargo, por lo que se expide este documento para participar en el proceso de elección de miembros consejeros del SIMAPAG.

Sin más por el momento me pongo a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente,

"La verdad os hará libres"



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA CIVIL

Dr. Saúl Villalobos Pérez
Director del Departamento de
Ingeniería Civil y Ambiental

CAMPUS GUANAJUATO **DIVISIÓN DE INGENIERÍAS**

Sede Belén: Av. Juárez 77, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36000
Teléfonos: (473) 102 01 00, ext. 2207 y 2212, Fax: ext. 2230

Sede San Matías: ExHacienda de San Matías s/n, Col. San Javier
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36020
Teléfonos: (473) 732 72 77, 732 72 78 y 732 63 21

ANEXO 7.2

“ESCRITO SUSCRITO POR LA PERSONA PROPUESTA EN EL
QUE SE MANIFIESTE LA ACEPTACION DE SU POSTULACION
AL CARGO.”

Guanajuato., Gto., 21 de abril de 2022

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A.C.
ARQ. ENRIQUE ARANDA ANAYA
PRESIDENTE
P R E S E N T E

ASUNTO: ACEPTACION A POSTULACIÓN.

Apreciado Arq. Aranda Anaya:

Agradezco la deferencia que han hecho de mi persona en la Cámara que Usted dignamente representa, para postularme como candidato a participar en la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Guanajuato, para integrar el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).

Sirva la presente para pronunciar mi aceptación a la postulación.

Aprovecho para extender mi gratitud a los miembros de la Cámara que lo han hecho posible.

Me reitero como su amigo y servidor.

CORDIALMENTE


HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ



Guanajuato., Gto., 21 de abril de 2022

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C.
ING. MA. GUADALUPE MURGUIA QUIROZ
PRESIDENTE
P R E S E N T E

ASUNTO: ACEPTACION A POSTULACIÓN.

Apreciada Ing. Murguia Quiróz:

Agradezco la deferencia que han hecho de mi persona en el Colegio que Usted dignamente representa, para postularme como candidato a participar en la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Guanajuato, para integrar el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).

Sirva la presente para pronunciar mi aceptación a la postulación.

Aprovecho para extender mi gratitud a los miembros del Colegio que lo han hecho posible.

Me reitero como su amigo y servidor.

CORDIALMENTE

HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ

*Recibi original
21/04/22
Ing. Maria Guadalupe Murguia
Quiroz*

Guanajuato., Gto., 21 de abril de 2022

**ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES ESTRUCTURISTAS DE GUANAJUATO A.C.
ING. ARTURO ADUNA PONCE
PRESIDENTE
P R E S E N T E**

ASUNTO: ACEPTACION A POSTULACIÓN.

Apreciado Ing. Aduna Ponce:

Agradezco la deferencia que han hecho de mi persona en la Asociación que Usted dignamente representa, para postularme como candidato a participar en la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Guanajuato, para integrar el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).

Sirva la presente para pronunciar mi aceptación a la postulación.

Aprovecho para extender mi gratitud a los miembros de la Asociación que lo han hecho posible.

Me reitero como su amigo y servidor.

CORDIALMENTE


HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ

Recibi

21/04/22

Guanajuato., Gto., 21 de abril de 2022

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A.C.

Ing. Roque Juan Carlos Arroyo González
PRESIDENTE
P R E S E N T E

ASUNTO: ACEPTACION A POSTULACIÓN.

Apreciado Ing. Arroyo González:

Agradezco la deferencia que han hecho de mi persona en el Colegio que Usted dignamente representa, para postularme como candidato a participar en la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Guanajuato, para integrar el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).

Sirva la presente para pronunciar mi aceptación a la postulación.

Aprovecho para extender mi gratitud a los miembros del Colegio que lo han hecho posible.

Me reitero como su amigo y servidor.

CORDIALMENTE



HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ

ANEXO 7.3

**“CONSTANCIA DE RESIDENCIA AL MENOS DOS AÑOS EN EL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.”**

S.H.A./CO/458/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Héctor Javier Morales Ramírez, quien cuenta con 49 años de edad, originario de Fresnillo, Zac., con domicilio actual en [REDACTED] de esta ciudad capital C.P. 36251, en donde habita desde hace 25 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 25 de febrero de 1973, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 33 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED] respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folios números: [REDACTED]**

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 20 del mes de abril del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: **SIMAPAG, H. Ayuntamiento.**

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



No. Recibo
BP 191733
2022-04-20 10:06:14
Caja 2
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000504259851

MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

MORALES RAMIREZ HECTOR JAVIER

RFC

Calle: DEL BARQUETE 1450 L EL CAMPANARIO C.P. 36050

Ciudad: GUANAJUATO Edo.: GUANAJUATO Pais: Mexico

CURP MORH730210HZSRMC01 Referencia 2476

RESIDENCIA

278 **CONSTANCIAS QUE EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS**
PAGO POR 458 CONSTANCIA DE RESIDENCIA , 1.00 CONSTANCIA LEY DE INGRESOS, ARTICULO
29 FRACC. III

113.52



PAGADO

Total Pagado

113.52

(CIENTO TRECE PESOS 52/100 M.N.)

SELLO

ianC8T9hmPbY4tZBn13HpuYho3m3dT19QDnWu8S5XdrTUMYJJRy3Ti+EQvu+pDs4Obc/SCA8dRJ
ntgxMqqgmxAwjogTbYab1JGi2FLWygqUdCILYNEtBZGJJjI70rV5jaK0RuivMI+yYN0zWmoW93e
tPa+BwLLiqngsUcNFRiHaxtpnd4xmh3V+ESUZ+s2uMk5tJL/WPdOpUKlaz18htTi7MRjtViuL+o

CADENA ORIGINAL

||3.3|BP|191733|2022-04-20T10:06:14||PUE|113.52|0.00|113.52|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines
no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|278 CONSTANCIAS QUE EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS PAGO POR 458
CONSTANCIA DE RESIDENCIA , 1.00 CONSTANCIA LEY DE INGRESOS, ARTICULO 29 FRACC. III|113.52|113.52||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."

ANEXO 7.4

“COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR INE VIGENTE.”

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MORALES
RAMIREZ
HECTOR JAVIER
DOMICILIO
[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO
[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
10/02/1973
SEXO
H

CLAVE DE ELECTOR
[REDACTED]

ANO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0678
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

  IFE

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE ELECTORES
SECRETARÍA DE ELECTORES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1145702978<<0878034501910
7302105H2412311MEX<02<<04289<5
MORALES<RAMIREZ<<HECTOR<JAVIER

ANEXO 7.5

“DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA PROPUESTA EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD.”

Guanajuato., Gto., 20 de abril de 2022

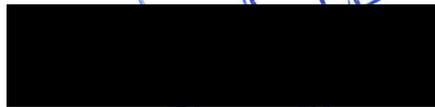
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**H. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E**

El que suscribe la presente, declaro, bajo protesta de decir verdad:

- a. Que no he sido dirigente de partido político en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria;
- b. Que no he participado como candidato a puesto de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior;
- c. Que no estoy inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisiones en la administración pública.

CORDIALMENTE

A solid black rectangular box used to redact the signature of the official.

HECTOR MORALES RAMÍREZ

ANEXO 7.6

“CONSTANCIA DE NO ADEUDO EXPEDIDA POR EL
SIMAPAG.”



**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
Y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

Oficio: DC/DAPC/0023-22

Guanajuato, Gto.; a 18 de Abril del 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Asunto: Constancia de no adeudo.

La Dirección Comercial a mi cargo hace constar que, una vez realizada la investigación, en la base de datos del padrón de usuarios encontramos un contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, a nombre de **MORALES RAMIREZ HECTOR JAVIER**, con domicilio en [REDACTED] con **R.P.U 000 980 954 064** con Tarifa **DOMESTICA**, el cual se encuentra vigente desde el **07 de Septiembre de 1998**, a la fecha **NO** presenta adeudo alguno con este Organismo Operador.

Se expide la presente para los fines legales que al(la) interesado(a) convengan.

Atentamente

C.P. Eduardo Smith Soria
Director Comercial de SIMAPAG

"#TodosSomosAgua"

C.c.p.- Archivo D.C.

CP ESS/rvnm

Av. Juárez No.137
Zona Centro
C.P. 36000
Guanajuato, Gto., México
Tel. (473) 73 2 01 11
www.simapag.gob.mx

ANEXO 7.7

“CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA PROPUESTA.”



HECTOR MORALES RAMIREZ

PERFIL

Soy un profesional de la ingeniería civil, con 26 años de experiencia que van desde residente de obra hasta gerenciamiento de la misma. He desempeñado cargos operativos, de supervisión, jefatura, coordinación, dirección y presidencia, tanto en el sector público, como privado y el tercer sector.

CONTACTO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EDUCACIÓN

LICENCIATURA:

Ingeniero Civil. - Universidad de Guanajuato.

MAESTRÍA:

Ingeniería con especialidad en administración de la construcción. - Universidad iberoamericana, Campus león, Gto.

DIPLOMADOS:

Negociación. - IPADE
Asociaciones Publico Privadas. - ITESM
Gerenciamiento de Proyectos. - CMIC
Administración. - Human factor

HABILIDADES Y CAPACIDADES

- | | |
|-----------------------|---------------------------------|
| - Visión | - Negociación |
| - Planeación | - Conformación y |
| - Coordinación | administración de equipos de |
| Ejecución | trabajo |
| - Monitoreo, control. | - Mejora de sistemas y procesos |
| - Evaluación | - Orientación a resultados |
| - Análisis y síntesis | - Creatividad |

EXPERIENCIA PROFESIONAL

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO (SIMAPAG)

Puestos:

- Director General
- Consejero en las comisiones de Infraestructura Hidráulica, Adquisiciones, Obra Pública y Atención al Público.
- Jefatura de Producción, Distribución y Calidad del Agua
- Jefatura de Atención a Comunidades Rurales.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.

- Director General.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL GOBIERNO MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

- Presidente del Consejo Directivo

ASOCIACIÓN DE CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

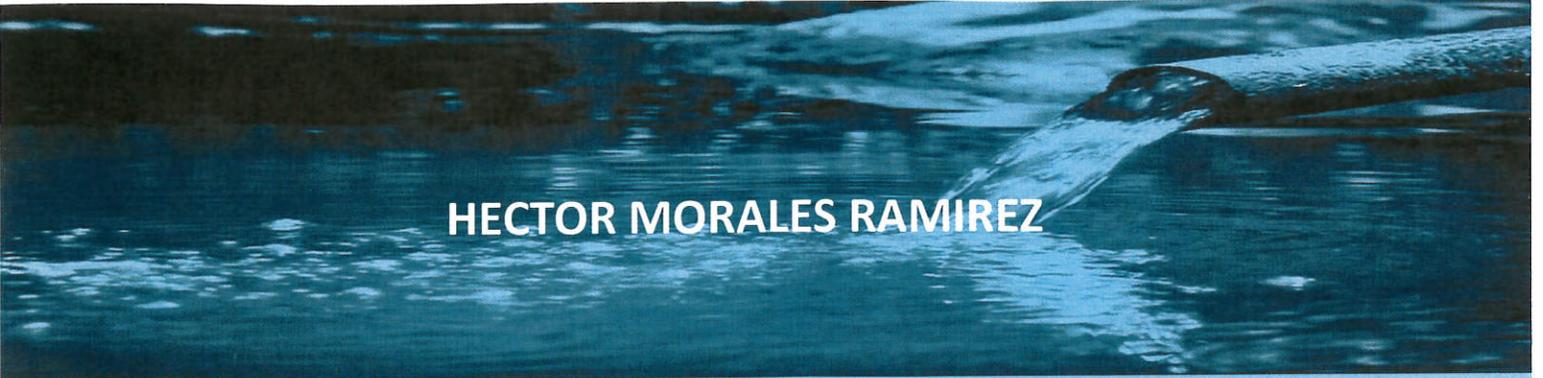
- Secretario Técnico de Guanajuato

SISTEMAS DE INGENIERÍA Y PROCESOS S.A. DE C.V.

- Gerente Técnico de Supervisión y Control de Obra:

Supervisión externa:

- Hospital Comunitario de Purísima del Rincón.
- Hospital CAISES de Juventino Rosas.
- Teatro Benito Juárez en Irapuato León
- Centro de Gobierno de Irapuato.
- Hospital Pediátrico de León
- Ampliación del Hospital General de Pénjamo
- Centro nacional Paralímpico
- Hospital CESSA" Santa Ana Pacueco
- Hospital Comunitario" Sandiego de la Unión



HECTOR MORALES RAMIREZ

EDUCACIÓN

ESPECIALIDADES:

Telemetría y telecontrol
Liderazgo efectivo. - Human Factor
Desempeño y alcances de los
equipos de trabajo en Simapag
Modelo de calidad total de Simapag

CERTIFICACIONES:

Coaching empresarial. - Universidad
Iberoamericana, Campus León, Gto.
Habilidades gerenciales. –
Tecnológico de Monterrey
Gerencia de proyectos. – Fundación
de la Industria de la Construcción.
Técnico de campo. – ACI

IDIOMAS

Inglés 70%

Supervisión externa:

- Puente Camino Real
- Puente las Carmelitas, Irapuato Gto.
- Mejoramiento de la imagen urbana de la Estación segunda etapa.
- Vialidad Laurel las Teresas 1ª etapa
- Casas de Jubilados ISSEG, en varios municipios del estado de Guanajuato
- Mejoramiento de la imagen urbana de la Estación segunda etapa.
- Y Control de Calidad para la Construcción de las Obras Hidráulicas del Programa Prossapys en Varias Localidades en el Estado De Guanajuato.
- Planta de Tratamiento para 500 l.ps. en Irapuato, Gto.
- Centro de Tratamiento al Menor Infractor, Estudio Topohidráulico, en León, Gto.
- Laboratorio de Genómica para la Biodiversidad Microbiana.
- Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto.
- Vialidad (Concreto hidráulico) Las Teresas– Plaza de Toros E. I y II.
- Deportiva Alfredo Terrazas Fase I, II Y III.

Gerenciamiento:

- Gerenciamiento del Centro de Distribución ISSSEG
- Gerenciamiento para el Seguimiento Técnico Administrativo de las Obras Hidráulicas del Programa Prossapys 2008 En varias Localidades en El Estado De Guanajuato
- Gerenciamiento de la obra Centro Comercial Silao
- Gerenciamiento de Edificio de Auditoria y Vigilancia del ISSSEG
- Gerenciamiento de la Obra Panteón ISSSEG

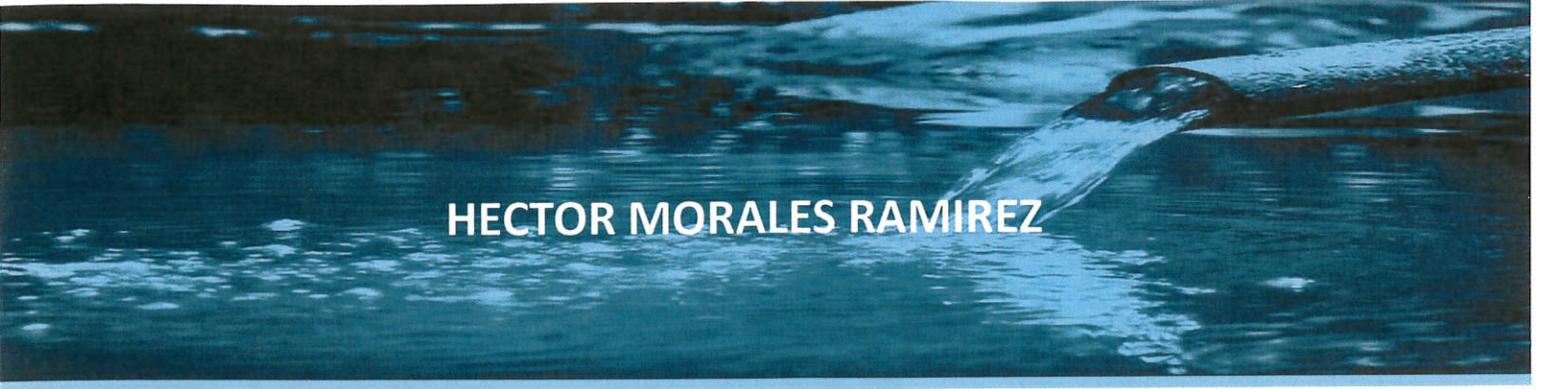
Diagnóstico:

- Diagnóstico de Cancha # 3 CECADD
- Diagnóstico de Guardería Rinconadas de Guanajuato

Construcción y elaboración:

- Construcción de drenaje pluvial callejón de Temezcuitate
- Proyecto de “Línea de Conducción, Red de Distribución y Tanque en la Comunidad de San Isidro y Capellanía.





HECTOR MORALES RAMIREZ

DOCENCIA:

Nivel Maestría:

- Administración de la Construcción. ICIC
- Gerencia de Proyectos. ICIC y UG
- Estructuras. Universidad de la Salle Bajío
- Especialidad de Economía de la Construcción. Universidad de Guanajuato.
- Catedrático de Tiempo Parcial en la Licenciatura de Ingeniería Civil. Universidad de Guanajuato.

Nivel Diplomados:

- Supervisión de Obras Hidráulicas.
- Análisis de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

AGRUPACIONES SOCIALES A LAS QUE SE HA PERTENECIDO:

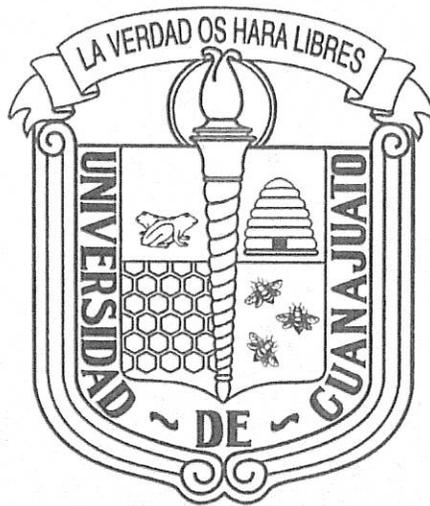
- Presidente del Colegio Estatal de Ingenieros Civiles A.C.
- Vicepresidente del Colegio Estatal de Ingenieros Civiles A.C.
- Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.
- Secretario del XV Consejo Directivo
- Vocal del XIV Consejo Directivo
- Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato
- Presidente de la comisión de honor y justicia Colegio Estatal y Municipal.

C O R D I A L M E N T E



ANEXO 7.8

**“CONSTANCIA DE ESTUDIOS O CERTIFICADO QUE
DEMUESTRE SU NIVEL DE ESCOLARIDAD.”**



La Universidad de Guanajuato



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

Otorga a

Héctor Javier Morales Ramírez

el título de

Ingeniero Civil,

en atención a que ha realizado los estudios conforme al programa académico correspondiente, cumplido los requisitos de la legislación universitaria y obtenido aprobación en el examen profesional por unanimidad de votos, sustentado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México, el día once del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete, según consta en las actas correspondientes.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.

El Secretario General

Firma manuscrita de Sebastián Sanzberro Lústiri.
Sebastián Sanzberro Lústiri

El Rector

Firma manuscrita de Cuauhtémoc Oueda Rodríguez.
Cuauhtémoc Oueda Rodríguez

CÉDULA



SEP



México D.F. 24 de Junio del 2002



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA

EN VIRTUD DE QUE

HÉCTOR JAVIER
MORALES
RAMÍREZ

CURP:

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

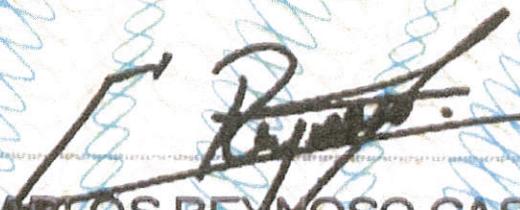
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

INGENIERÍA CIVIL


LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA**
LEÓN

León, Gto.; 15 de julio del 2004.

Por medio de la presente se hace constar que:

HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ

ha cubierto los créditos cursativos correspondientes al plan de estudios de la Maestría en

**INGENIERÍA CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE LA
CONSTRUCCIÓN**

faltándole únicamente por aprobar los créditos del área de titulación para presentar su trabajo de titulación y el examen recepcional, y así obtener el título profesional correspondiente.

A petición de el(a) interesado(a) y para los fines que le convengan, se extiende la presente constancia.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES"

ING. CARLOS A. SEBASTIÁN SERRA MARTÍNEZ
RECTOR

Estudios con reconocimiento de validez oficial por Decreto Presidencial del 3 de abril de 1981



INSTITUTO EDUCATIVO UIA-ITESO

LIA León
 Blvd. Jorge Vértiz Campero 1640
 Col. Cañada de Añápo
 Aduardo Postal 1-26
 C.P. 37230 León, Gto.
 Tel. (477) 711 54 77
 Fax General (477) 711 54 77
 www.leon.uia.mx

LIA Ciudad de México
 Blvd. Paseo de la Reforma 800
 Lomas de Santa Fe
 C.P. 06700 Ciudad de México
 Tel. (55) 39 50 40 00 y 91 77 44 09
 Fax General (55) 17 23 11 94
 www.cdmx.uia.mx

LIA Puebla
 Km. 25.5 Car. Puebla-Atlixco
 Apartado Postal 1444
 C.P. 72430 Puebla, Pue.
 Tel. (229) 231 08 11 y 231 59 88
 Fax General (229) 231 15 24
 www.pue.uia.mx

LIA Tijuana
 Avda. César Chávez 2501
 Bvdo. de Tijuana
 Apartado Postal 1733
 C.P. 22200 Tijuana, B.C.
 Tel. (664) 530 15 72 ar 81
 Fax General (664) 530 15 71
 www.tijuana.uia.mx

LIA Torreón
 Calzada Iberoamericana 2255
 C.P. 27000 Torreón, Coah.
 Tel. (876) 729 10 10
 Fax General (876) 729 10 80
 www.torreon.uia.mx

ITESO Guadalajara
 Avda. San Miguel Camino México 2585
 C. P. 44150 Guadalajara, Jal.
 Tel. (33) 26 67 24 34
 www.guadalupe.uia.mx

ANEXO 7.9

“CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES.”



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: MORALES RAMIREZ HECTOR JAVIER
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: DEL PARQUE 115 FRACC. CAMPANARIO RINCONADAS DE GUANAJUATO
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: GUANAJUATO ESTADO: GUANAJUATO

OCUPACION O PROFESIÓN: [REDACTED] EDAD: 49

ORIGINARIO DE: FRESNILLO, ZACATECAS ESTADO CIVIL: CASADO(A)

NOMBRE DEL CÓNYUGE: [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE: JAVIER ARCADIO MORALES

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

"2022. Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo y cultura"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 18 de ABRIL de 2022**



K17EMRYaSw0

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 81498/2022

Recibo: C0000000091180422

ANEXO 7.10

“CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.”



CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS

FOLIO: 18042209541

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección de Enlace e Información

Asunto: Se expide constancia.

Dirección de Enlace e Información de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas hace constar que:

« HECTOR JAVIER MORALES RAMIREZ »

CON RFC [REDACTED]

no tiene registrados a la fecha de emisión de la presente, antecedentes de sanciones administrativas, en el Registro Estatal Único de Servidores Públicos y Particulares Sancionados integrado en términos de la fracción I, inciso h), del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

La presente constancia se expide con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la ciudad de Guanajuato, Gto. a 18 de Abril de 2022.

Atentamente

La Directora de Enlace e Información

Lic. Laura Elena López Mata

Con firma electrónica: Personal autorizado para expedir la constancia: JUAN RAUL PALAFOX GUTIERREZ.

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

276248_18042209541.pdf

5FCFFCD23067780FC2F9B6C6E1BC4FBF8845A62C69167AF76D34E8AAE01C4E5C

Usuario: Nombre: JUAN RAUL PALAFOX GUTIERREZ Número de serie: 71E8 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 19/04/2022 09:14:11(UTC:20220419141411Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 19/04/2022 09:14:13(UTC:20220419141413Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 71E8	TSP: Fecha: 19/04/2022 09:14:13(UTC20220419141413Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 637859564533946959 Datos estampillados: WnVZU0IERTdMM0IxVTN4M2lpNC9ScytFbWZVPQ==



GUANAJUATO

ANEXO 7.11

“EN EL CASO DE UNA POSTULACION DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES DE COLONOS, CAMARAS INDUSTRIALES O DE SERVICIOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ADEMÁS DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE DEBERAN ENTREGAR: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACION, CAMARA O COLEGIO DE PROFESIONISTA QUE SE POSTULA. ”



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaria Pública 19

Bvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



NUMERO 24,534 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO
TOMO 450 CUATROCIENTOS CINCUENTA

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE MI, LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO COMPARECE EL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ, MANIFESTANDOME QUE VIENE A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A FIN DE REALIZAR LA ELECCIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C., CELEBRADA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A.C. EL DIA 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: -----

-----PROTOCOLIZACION-----

ACTA DE ELECCIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C.

EN APEGO A NUESTRO ESTATUTO SE LLEVA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON EL FIN DE REALIZAR LA ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C., LA CUAL TIENE VERIFICATIVO EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 18:30 HRS. EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE NUESTRO COLEGIO. -----

UNA VEZ VERIFICADO QUE EXISTE QUORUM CON LA ASISTENCIA DE 17 COLEGIADOS CON DERECHO A VOTO SE DECLARA POR PARTE DEL DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ABIERTA LA JORNADA ELECTORAL POR LO QUE SE PROCÉDE A DAR LECTURA AL-----

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL PADRÓN ELECTORAL CON DERECHO A VOTO, A CARGO DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL; -----
- II.- LECTURA DE LA(S) PLANILLA(S) REGISTRADA(S) PARA ESTE ACTO; -----
- III.- PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA(S) PLANILLA(S) REGISTRADA(S); -----
- IV.- ELECCIÓN DE UN ESCRUTADOR DE ENTRE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN ELECTORAL; -----
- V.- VOTACIÓN SECRETA Y POR ESCRITO EN CÉDULAS ESPECIALES; -----
- VI.- DECLARAR ELECTA, LA PLANILLA QUE REÚNA MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, EN CASO DE REGISTRARSE UN EMPATE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL EJERCERÁ EL VOTO DE CALIDAD PARA DISOLVERLO; -----
- VII.- EL RESULTADO SE CONSIGNARÁ EN UNA ACTA DE ESCRUTINIO; -----
- VIII.- TOMA DE PROTESTA AL XXIII CONSEJO DIRECTIVO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL. -----

UNA VEZ LEÍDA EL ORDEN DEL DÍA SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA SIENDO ACEPTADA POR UNANIMIDAD. -----

PUNTO NÚMERO I.- SE DA LECTURA AL PADRÓN ELECTORAL Y SE ENLISTA A LOS PRESENTES CON DERECHO A VOTO: -----

1	AGUSTÍN CERVANTES RUIZ
2	GERARDO FLORES RIVERA
3	ELADIO DELGADILLO RUIZ
4	EDUARDO VALENTE HERNÁNDEZ VENEGAS
5	RUBÉN ANTONIO RODRIGUEZ NIETO
6	MARÍA GUADALUPE MURGUÍA QUIROZ
7	CÉSAR SARABIA ACEVES

COTEJADO



8	JUAN ANTONIO OLMOS COLUNGA
9	MA. DOLORES SAUCEDO ROCHA
10	JUAN CARLOS AGUADO MORA
11	ARTURO GERARDO NAVARRO MICHEL
12	RICARDO ALONSO GARCÍA SALAS
13	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
14	JOSE LUIS TORRES GONZÁLEZ
15	RAÚL SILVA ÁVILA
16	SAÚL VILLALOBOS PÉREZ
17	DAVID GILBERTO VILICAÑA DIOSDADO

ASÍ MISMO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS QUE NO TIENEN DERECHO A VOTO:

1	JORGE MIGUEL CERVANTES DÍAZ DE GUZMÁN
2	CRISTIAN SANCHEZ MANCERA
3	SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ

PUNTO NÚMERO II.- SE INFORMA QUE EL PASADO 28 DE ENERO DEL 2022, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA ÚNICA PLANILLA DE NOMBRE "PLANILLA INTEGRAL, SUMATE, MULTIPLICATE" QUE QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----
 ING. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA QUIROZ, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE-----
 DR. ELADIO DELGADILLO RUIZ, PARA EL CARGO DE SECRETARIO-----
 ING. JOSÉ LUIS TORRES GONZÁLEZ, PARA EL CARGO DE TESORERO-----
 POR LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE, SE REVISÓ DICHA SOLICITUD, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL PASADO 15 DE ENERO DE 2022, ES QUE SE ACEPTA EL REGISTRO DE DICHA PLANILLA, LA CUAL SE HACE EN TIEMPO Y EN FORMA.-----

PUNTO NÚMERO III.- SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR LA PLANILLA ÚNICA REGISTRADA, EN LA QUE DESTACA LA PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE, MOSTRANDO DE MANERA PUNTUAL Y ENTUSIASTA EL COMPROMISO Y DISPOSICIÓN DE TRABAJAR PARA VINCULAR EL COLEGIO AL GREMIO DE LOS INGENIEROS CIVILES A FAVOR DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS GLOBALIZADA.-----

PUNTO NÚMERO IV.- SE SOLICITA A LA ASAMBLEA ELEGIR A UN ESCRUTADOR POR LO QUE SE DECIDE QUE EL MAESTRO GERARDO FLORES RIVERA COMO VOCAL DEL CONSEJO ELECTORAL REALICE ESTA FUNCIÓN.-----

PUNTO NÚMERO V.- SE REALIZA LA VOTACIÓN SECRETA EN LAS CÉDULAS ESPECIALES QUE SE ENTREGAN POR EL ESCRUTADOR PARA QUE CADA UNO DE LOS COLEGIADOS QUE PUEDE VOTAR, LO HAGA, UNA VEZ EMITIDOS LA TOTALIDAD DE VOTOS, EL ESCRUTADOR PROCEDE AL CONTEO DE LOS MISMOS A LA VISTA DE LA ASAMBLEA, TENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

CÉDULAS REPARTIDAS: 17 (DIECISIETE) QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR-----

CÉDULAS CANCELADAS: 0 (CERO) POR CONTAR CON LA ASISTENCIA DE TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR-----

VOTOS A FAVOR DE LA PLANILLA ÚNICA: 17 (DIECISIETE)-----

ABSTENCIONES: NINGUNA-----

VOTOS CANCELADOS: NINGUNO-----

PUNTO NÚMERO VI.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE ESTE COLEGIO Y DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO Y SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DECLARA ELECTA LA PLANILLA ÚNICA REGISTRADA PARA CONFORMAR EL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. PARA EL BIENIO 2022-2024, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

ING. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA QUIROZ, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE-----

DR. ELADIO DELGADILLO RUIZ, PARA EL CARGO DE SECRETARIO-----

ING. JOSÉ LUIS TORRES GONZÁLEZ, PARA EL CARGO DE TESORERO-----

PUNTO NÚMERO VII.- CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE ESTE COLEGIO SE LEVANTA EL ACTA DE ESCRUTINIO QUE CONTIENE EL CONTEO DE VOTOS Y SE ANEXA A ESTÁ ACTA DE ELECCIÓN.-----

PUNTO NÚMERO VIII.- SE PROCEDE A TOMAR PROTESTA AL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. POR PARTE DEL DOCTOR SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL.-----



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaria Pública 19

Bld. Guanajuato N° 10 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



SE NOMBRA POR LA ASAMBLEA AL DR. ELADIO DELGADILLO RUIZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. COMO COMISIONADO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE CONCLUYE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA DE ELECCIÓN SIENDO LAS 20:20 HRS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022.

FIRMAS ILEGIBLES DEL CONSEJO ELECTORAL.- DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ.- PRESIDENTE.- FIRMADO.- ING. JUAN CARLOS AGUADO MORA.- SECRETARIO.- FIRMADO.- ING. RAÚL SILVA ÁVILA.- VOCAL.- FIRMADO.- MTRÓ. GERARDO FLORES RIVERA.- VOCAL.- FIRMADO.- DR. SAÚL VILLALOBOS PÉREZ.- VOCAL.- FIRMADO.- DOY FE.

ACTA DE ESCRUTINIO PARA LA ELECCIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C.

EN APEGO A NUESTRO ESTATUTO SE LLEVA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON EL FIN DE REALIZAR LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C., LA CUAL TIENE VERIFICATIVO EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE NUESTRO COLEGIO.

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN SECRETA EN LAS CÉDULAS ESPECIALES QUE SE ENTREGAN POR EL ESCRUTADOR PARA QUE CADA UNO DE LOS COLEGIADOS QUE PUEDEN VOTAR, LO HAGA. UNA VEZ EMITIDOS LA TOTALIDAD DE VOTOS, EL ESCRUTADOR PRÓCEDE AL CONTEO DE LOS MISMOS A LA VISTA DE LA ASAMBLEA, TENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CÉDULAS REPARTIDAS: (17) QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR

CÉDULAS CANCELADAS: (0) POR ASISTIR TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR

VOTOS A FAVOR DE LA PLANILLA ÚNICA: (17)

ABSTENCIONES: 0

VOTOS CANCELADOS: 0

FIRMAS ILEGIBLES DEL CONSEJO ELECTORAL.- DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ.- PRESIDENTE.- FIRMADO.- ING. JUAN CARLOS AGUADO MORA.- SECRETARIO.- FIRMADO.- ING. RAÚL SILVA ÁVILA.- VOCAL.- FIRMADO.- MTRÓ. GERARDO FLORES RIVERA.- VOCAL.- FIRMADO.- DR. SAÚL VILLALOBOS PÉREZ.- VOCAL.- FIRMADO.- DOY FE.

PERSONALIDAD

DEL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. ACREDITA SU CARÁCTER Y FACULTADES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE EL ACTA MATERIA DE ESTA PROTOCOLIZACIÓN Y MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5029 CINCO MIL VEINTINUEVE DE FECHA 19 DIECINUEVE DE ENERO DE 1978 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO DE FOLIO CIVIL V15*192 "V" UNO CINCO ASTERISCO UNO NUEVE DOS SOLICITUD 534,170 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA, QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE ESTA ASOCIACIÓN CIVIL.
B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 9,049 DE FECHA 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 53171, EN LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1994.
C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 9,539 DE FECHA 09 NUEVE DE ABRIL DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 6400 EN LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 08 OCHO DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
D) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4212 CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOEL MODESTO ESPARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 VEINTIDÓS EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2010 DOS MIL DIEZ, LA CUAL



COTEJADO



FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 154475

E) ESCRITURA NUMERO 19436 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO SE HACE CONSTAR QUE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A C REPRESENTADO POR JUAN CARLOS AGUADO MORA, PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) EN LA QUE SE ACORDO LO SIGUIENTE: I - LECTURA DEL PADRON ELECTORAL CON DERECHO A VOTO A CARGO DEL SECRETARIO DE LA COMISION ELECTORAL. II - LECTURA DE LA PLANTILLA UNICA REGISTRADA PARA ESTE ACTO III - PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA PLANILLA REGISTRADA IV-ELECCION DE UN ESCRUTADOR DE ENTRE LOS VOCALES DE LA COMISION ELECTORAL LA VOTACION SECRETA Y POR ESCRITO EN CEDULAS ESPECIALES ---- VI - DECLARAR ELECTA LA PLANILLA QUE REUNA MAYORIA SIMPLE DE VOTOS EN CASO DE REGISTRARSE UN EMPATE, EL PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL EJERCERA EL VOTO DE CALIDAD PARA DISOLVERLO, VII - EL RESULTADO SE CONSIGNARA EN UNA ACTA DE ESCRUTINIO -- VIII - TOMA DE PROTESTA AL XXI CONSEJO DIRECTIVO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSE QUEDANDO CONFORMADO DE LA MANERA..... PRESIDENTE-ING JUAN CARLOS AGUADO MORA VICEPRESIDENTE-ARTURO GERARDO NAVARRO MICHEL TESORERO-LUIS FELIPE COLLAZO HERNANDEZ LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 308125

F) ESCRITURA NUMERO 17899 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 12 (DOCE) LICENCIADO ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ, CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO SE HACE CONSTAR QUE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A C. REPRESENTADO POR JUAN CARLOS AGUADO MORA PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) EN LA QUE SE ACORDO LO SIGUIENTE: SE NOMBRA COMO NUEVO TESORERO DE LA ASOCIACION A LA ING. MARIA GUADALUPE MURGUIA QUIROZ, LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 314645

DATOS FISCALES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CIC780119U86 CON DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS, KILÓMETRO 9 200, LOCALIDAD LA CARBONERA, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36264

MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE A LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LAS FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS DE FORMA ALGUNA.

----- G E N E R A L E S -----

DEL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ, SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, VECINO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN CALLE RAFAEL RAMÍREZ 5 CINCO, LOCALIDAD POZO HONDO, CODIGO POSTAL 98470, CURP DERE860527HZSLZL08.

C E R T I F I C A C I O N - YO LA NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: DE LA CERTEZA QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICO CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR 1653068125220, A QUIEN CONSIDERO CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR EL PRESENTE, SIN QUE NADA EN CONTRARIO ME CONSTE; DE QUE EL COMPARECIENTE LEYO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERANDOLO DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, MOSTRANDOSE CONFORME, PARA LO CUAL RATIFICA Y FIRMA ANTE MI, EL DIA DE SU FECHA Y SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE INSCRIBIR EL PRESENTE TESTIMONIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO QUIEN ESTA CONFORME.- DOY FE.-

AUTORIZACION.- EN LA MISMA FECHA, AUTORIZO DESDE LUEGO Y FIRMO LA PRESENTE ESCRITURA POR NO CAUSAR IMPUESTOS Y ADVERTI AL SEÑOR COMPARECIENTE LA NECESIDAD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL DE ESTE PODER.- DOY FE. SE UTILIZARON LOS FOLIOS 87909 AL 87910.-

FIRMAS ILEGIBLES DEL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ.- FIRMADO.- DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19 DIECINUEVE.- FIRMADO.- MI SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APÉNDICE RESPECTIVO DE DONDE SE CORRIGIÓ Y COTEJO, VA EN ESTAS 02 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO EXCLUSIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C.; Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES MIL MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19
NIVC-681013-2E3



Ref # 16

15-1-1978

534 170 *Estadística*

- 1 -

NUMERO 5029 CINCO MIL VEINTINUEVE.- TOMO XXXIX -
TRIGESIMO NOVENO.- En la Ciudad de Guanajuato, Capital
del Estado del mismo nombre a los 19 diecinueve días -
del mes de enero de 1978 mil novecientos setenta y - -
ocho, ante mi el LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, No-
tario Público número 4 cuatro en ejercicio en este Par-
tido Judicial, comparecieron los señores INGENIEROS AN-
TONIO RIVERA BUZO, ERNESTO VAZQUEZ HERRERA, JORGE NAVA-
RETE PADILLA, ABILIO ZARATE LUJANO y LUIS MARIO ZAMA-
RIPA RENDON, con el objeto de otorgar la protocoliza-
ción del acta constitutiva y estatutos del Colegio de-
Ingenieros Civiles de Guanajuato, Asociación Civil.- -

Para tales efectos los comparecientes me presen-
tan el acta levantada con motivo de la constitución --
del Colegio, una lista simple de los miembros del mis-
mo y los Estatutos y Reglamento Interior del Colegio,-
así como el certificado en que consta el permiso otor-
gado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.- - -

En tal virtud procedo a protocolizar y protocoli-
zo los citados documentos, glosándolos al apéndice de-
este tomo bajo el número y fojas que les corresponden-
en el concepto de que el permiso de la Secretaría de -
Relaciones Exteriores procedo a transcribirlo textual-
mente como sigue: "La Secretaría de Relaciones Exterio-
res en atención a que Antonio Rivera Buzo de la ciudad
de Guanajuato, Gto., en escrito fechado el 29 de no-
viembre de 1977, solicita permiso de esta Secretaría -
para constituir en unión de otras personas una Asocia-
ción Civil, cuyo fin común no tendrá carácter preponde-
rantemente económico, de acuerdo con el Código Civil -
del Estado de Guanajuato, bajo la denominación "Cole-
gio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A. C.- Dura--

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
GUANAJUATO, GTO.

ción de: 99 años y domicilio en: Guanajuato, Gto., cuyo objeto será: - a).- Unir a los Ingenieros Civiles para pugnar por su mejoramiento profesional y humano, promoviendo la ayuda mutua entre sus componentes.- b).- Vigilar el ejercicio profesional de Ingeniería Civil, con objeto de que se realicen dentro del más alto plano miral legal.- c).- Establecer y fomentar relaciones fraternales con las demás agrupaciones similares y Colegios de Profesionales en general en el Estado de Guanajuato.- d).- Promover lo conducente a la moralización de la administración pública en todo lo que atañe al ejercicio de la Ingeniería Civil auxiliándola para el fin.- e).- Denunciar a la Secretaría de Educación Pública o a las Autoridades Penales, las violaciones a la Ley Reglamentaria de los artículos 4to. y 5to. Constitucionales.- f).- Atender que las remuneraciones por el trabajo desarrollado por un profesional del ramo sea debido y oportunamente retribuido con base en los aranceles en vigor.- g).- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes cuando se sometan a dicho arbitraje.- h).- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como cuerpo consultor en problemas de Ingeniería Civil.- i).- Representar a sus miembros y afiliados ante la Dirección General de Profesiones.- j).- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales de Ingeniería Civil en la Universidad Estatal.- k).- Hacerse representar en los Congresos relativos al ejercicio profesional.- l).- promover actos culturales y realización de Servicios Sociales, fomentando el sentido humano y la unidad entre sus miembros.- m).- Formar listas de peritos profesionales, por especialidades --



que serán los únicos con valor oficial.- n).- Defender los intereses de sus asociados y de todo aquel profesional del ramo que lo requiera en plano particular u oficial.- A).- Velar porque los puestos públicos en -- que se requieran conocimientos propios del Ingeniero Civil, estén desempeñados por técnicos de esa profesión con título legalmente expedido y debidamente registrado.- Con capital de: \$.- y para insertar en la escritura constitutiva de la asociación la siguiente cláusula, especificada en el artículo 2o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los socios fundadores y los futuros -- que la asociación pueda tener en que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y de otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana". Concede al solicitante permiso para constituir la asociación a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula arriba transcrita.- En cada caso de adquisición de bienes raíces o inmuebles en general, deberá solicitarse de esta misma Secretaría el permiso previo. Este permiso se concede con fundamento en el artículo 3o. fracción VII de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, en los términos del Artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentos. En uso implica su aceptación --

AGUAY
Propiedad
to.

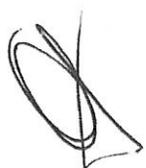
1939 mil novecientos treinta y nueve y cédula VAHE-39-0916; del señor Ingeniero Jorge Navarrete Padilla, mayor de edad, casado, originario de Tulancingo, Hidalgo y vecino de esta ciudad, con domicilio en Paseo de la Presa número 84-D ochenta y cuatro guión letra "D", -- con fecha de nacimiento 8 ocho de enero de 1941 mil novecientos cuarenta y uno y cédula NAPJ-410108; del señor Ingeniero Abilio Zárate Lujano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, originario de Villa Obregón, Estado de Jalisco y vecino de esta ciudad, con domicilio en Matavacas número 27 veintisiete, Fraccionamiento -- San Javier, con fecha de nacimiento 10 primero de diciembre de 1932 mil novecientos treinta y dos y cédula ZALA-311201; del señor Ingeniero Luis Mario Zamarripa-Rendón, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Callejón de la Morita número 4-B cuatro guión "B", con fecha de nacimiento 27-veintisiete de abril de 1941 mil novecientos cuarenta y uno y cédula ZARL-410427.- - - - -

YO, EL NOTARIO, DOY FE: de que conozco personalmente a los comparecientes; de que los estimo capacitados legalmente para contratar y obligarse; de que tuve a la vista los documentos referidos en la escritura; - de que les leí y expliqué su contenido, así como su valor y alcance legales; de que los impuse de la necesidad de su registro y de que, una vez enterados la ratificaron y firmaron ante mí.- Doy fé.- A. Rivera B.-Firmado.- Cuatro firmas ilegibles.- M. Sánchez L. N.P.- Firmado.- Mi sello de autorizar.- - - - -

AUTORIZACION.- En 2 dos de marzo siguiente, fecha en que se pagó el Impuesto del Timbre en la Nota



GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE FOMENTO



tre los miembros integrantes de un cuerpo que agrupe a los señores Ingenieros Civiles de esta Capital del Estado.- Expuesto lo anterior, los asistentes a la Asamblea manifiestan su plena conformidad para que se constituya el Colegio y se propone como denominado la siguiente: "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO" seguido de las palabras Asociación Civil o su abreviatura A. C.- Acto continuo, se procede al estudio del Proyecto de Estatutos del Colegio y al efecto se presenta un proyecto que se estudia detenidamente por los asistentes a la reunión y terminado que fué su estudio se aprobó por unanimidad de los señores Ingenieros Civiles que han asistido al presente acto.- En seguida, se presenta a la consideración de la Asamblea un proyecto de Reglamento Interior y después de haber sido ampliamente discutido, se procedió a su aprobación que lo fué por unanimidad de los asistentes.- A continuación, a fin de dar cumplimiento a los Estatutos aprobados del Colegio, se procedió a elegir el Consejo Directivo y por unanimidad resultaron electos los siguientes miembros:- PRESIDENTE: Ing. Antonio Rivera-Buzo.- SECRETARIO: Ing. Ernesto Vázquez Herrera.- TESORERO: Ing. Jorge Navarrete Padilla.- PRIMER VOCAL: - Ing. Abilio Zárate Lujano.- SEGUNDO VOCAL: Ing. Luis Mario Zamarripa Rendón.- Una vez que tomaron posesión de sus cargos los miembros del Consejo Directivo, fueron comisionados por la Asamblea para que procedan a la protocolización de la presente acta, de los Estatutos del Colegio y comparezcan ante Notario para tales efectos, previa la obtención del correspondiente permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente-



acta, que firman los miembros integrantes del Consejo-
Directivo del Colegio.- Ing. Antonio Rivera Buzo.- Ing. I
Ernesto Vázquez Herrera.- Ing. Jorge Navarrete P.- Ing..
Abilio Zárate Lujano.- Ing. Luis Mario Zamarripa Ren-
dón.- Firmados.- - - - -

ANEXO "B".- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUA
NAJUATO, A. C.- LISTADO DE MIEMBROS ACTIVOS.- I.- MIEM
BROS ORDINARIOS:- 1.- Ahedo Meléndez Román.- 2.- Gar-
cía González José.- 3.- García Aboites Luis Pablo.- -
4.- Luna Díaz de León Arturo.- 5.- Lara Arellano Juan-
José.- 6.- López Amaya David.- 7.- Mendoza Roque Gusta
vo.- 8.- Méndez Vázquez J. Sacramento.- 9.- Marcocchio
Rodríguez Alejandro.- 10.- Marcocchio Rodríguez José.-
11.- Navarrete Padilla Jorge.- 12.- Rivera Buzo Anto-
nio.- 13.- Ramírez Acevedo Gilbero.- 14.- Rocha Montal
vo Antonio.- 15.- Ramírez Herrera Víctor Manuel.- 16.-
Solís Rodríguez Julián.- 17.- Solórzano Fraga Alfonso.
18.- Vázquez Herrera Ernesto.- 19.- Valdez Fonseca J.-
Jesús.- 20.- Zamarripa Rendón Luis Mario.- 21.- Zárate
Lujano Abilio.- 22.- Andrade Domínguez Horacio.- 23.-
Avilez Zavala Leoncio.- 24.- Villaneda Jorge Luis.- -

ANEXO "C".- Estatutos.- - - - -

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

DE GUANAJUATO

E S T A T U T O S

CAPITULO I.- DEL COLEGIO

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- - - - -

Con el nombre de "COLEGIO DE INGENIERO CIVILES -
DE GUANAJUATO", se constituye esta agrupación con base
en los más altos valores de convivencia fraternal en-
tre los hombres.- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- FINES DEL COLEGIO.- - - - -

a).- Unir a los Ingenieros Civiles para pgnar -- por su mejoramiento profesional y humano, promoviendola ayuda mutua entre sus componentes.- - - - -

b).- Vigilar el ejercicio profesional de Ingenieria Civil, con objeto de que se realice dentro del más alto plano moral legal.- - - - -

c).- Establecer y fomentar relaciones fraternales con las demás agrupaciones similares y Colegios de Profesionales en general en el Estado de Guanajuato.--



d).- Promover lo conducente a la moralización de la Administración Pública en todo lo que atañe al ejercicio de la Ingeniería Civil auxiliándola para ese fin.

e).- Denunciar a la Secretaría de Educación Pública o a las Autoridades Penales, las violaciones a la Ley Reglamentaria de los Artículos 4to. y 5to. Constitucionales.- - - - -

f).- Atender que la remuneración por el trabajo desarrollado por un profesional del ramo, sea debido y oportunamente retribuido con base en los aranceles en vigor.- - - - -

g).- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes cuando se sometan a dicho arbitraje.- - - - -

h).- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como cuerpo consultor en problemas de Ingeniería Civil.- - - - -

i).- Representar a sus miembros y afiliados ante la Dirección General de Profesiones.- - - - -

j).- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales de Ingeniería Civil en la Universidad Estatal.- - - - -

k).- Hacerse representar en los congresos relati



vos al ejercicio profesional.- - - - -

l).- Promover actos culturales y realización de Servicios Sociales, fomentando el sentido humano y la-
unidad entre sus miembros.- - - - -

m).- Formas listas de peritos profesionales por-
especialidades que serán las únicas con valor oficial.

n).- Defender los intereses de sus asociados y -
de todo aquel profesional del ramo que lo requiera en-
plano particular u oficial.- - - - -

ñ).- Velar porque los puestos públicos en que se
requieran conocimientos propios del Ingeniero Civil, -
estén desempeñados por técnicos de esa profesión, con-
título legalmente expedido y debidamente registrado.--

ARTICULO TERCERO.- ADQUISICION DE BIENES.- - - - -

El Colegio podrá adquirir los bienes muebles o -
inmuebles necesarios para la realización de sus objeti-
vos.- - - - -

ARTICULO CUARTO.- DURACION.- - - - -

La duración del Colegio es indefinida. Llegado -
el caso, se podrá disolver el Colegio de acuerdo con -
las estipulaciones de este Estatuto.- - - - -

ARTICULO QUINTO.- DOMICILIO. - - - - -

El domicilio del Colegio será la ciudad de Guana-
juato.- - - - -

ARTICULO SEXTO.- PATRIMONIO. - - - - -

Constituyen el Patrimonio del Colegio: - - - - -

a).- Las cuotas de cualquier especie de los aso-
ciados.- - - - -

b).- Los donativos o subsidios que pueda recibir
de particulares o de Instituciones Privadas, Semi-ofi-
ciales y Oficiales.- - - - -

c).- Cualquiera otros bienes o derechos que por-



cualquier título adquiriera en lo futuro.- - - - -

El Patrimonio del Colegio queda afecto estrictamente a los fines de él, por lo que ningún asociado, ni persona extraña al Colegio, puede pretender derechos sobre dichos bienes. La reglamentación necesaria para la formación del patrimonio y la inversión de éste, son facultades del Consejo Directivo.- - - - -

ARTICULO SEPTIMO.- GOBIERNO DEL COLEGIO. - - - - -

El Colegio se gobernará mediante los siguientes organismos:- - - - -

Asamblea General, Consejo Directivo y Junta de Honor, según las atribuciones, derechos y funcionamiento de estos organismos que señala el presente Estatuto y su Reglamento.- - - - -

ARTICULO OCTAVO.- FILIACION. - - - - -

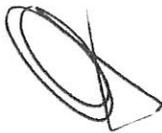
Queda estrictamente prohibido que el Colegio, o a nombre de él, se tome alguna filiación política o religiosa.- - - - -

ARTICULO NOVENO.- DE LA NACIONALIDAD.- - - - -

La nacionalidad de la Asociación es mexicana. "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otro, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".- - - - -

ARTICULO DECIMO.- IDENTIFICACION.- - - - -

Los miembros acreditarán su calidad de asociados, por la credencial correspondiente que deberá ser firma



da por el Presidente y el Secretario.- - - - -

CAPITULO II.- DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO PRIMERO.- CATEGORIAS DE LOS ASOCIADOS.- - - - -

El Colegio estará formado por miembros ordina-
rios, miembros correspondientes, miembros afiliados --
clase "A" y miembros afiliados clase "B".- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- MIEMBRO ORDINARIO.- - - - -

Para ser miembro ordinario se necesita:- - - - -

a).- Ser mexicano por nacimiento o por naturali-
zación y estar en pleno uso de sus derechos civiles. -

b).- Poseer título de Ingeniero Civil legalmente
aceptado. Se considerarán en este caso, los títulos ~~ex~~
pedidos o revalidados por la Universidad Nacional Autó
noma de México o Universidades, Escuelas o Institutos-
Profesionales dependientes del Gobierno Federal, o que
sin depender del mismo, hayan obtenido u obtengan reco
nocimiento y autorización de la Secretaría de Educación
Pública.- - - - -

c).- Tener registrado el título respectivo en la
Dirección General de Profesiones. Los Ingenieros Civi-
les que pretendan formar parte del Colegio, sin tener-
título registrado, podrán ser admitidos provisionalmen
te por el término de noventa días. Transcurrido ese --
plazo, sin haber solicitado su registro, se cancelará-
su admisión. También será motivo de cancelación de la-
admisión de un miembro, el hecho de que la Dirección -
General de Profesiones le haya denegado el registro de
su título profesional. La cancelación de su admisión-
por alguna de las causas señaladas, no será motivo de-
responsabilidad alguna para el Colegio, perdiendo el -
interesado a favor del mismo, las cuotas pagadas.- - -

d).- Ser admitido de acuerdo con lo que estable-



el Artículo II-7 de este Estatuto.- - - - -

e).- Pagar la cuota de inscripción.- - - - -

ARTICULO TERCERO.- MIEMBRO CORRESPONDIENTE.- - - - -

Para ser miembro correspondiente se necesita: --

a).- Poseer título de Ingeniero Civil, legalmente expedido y debidamente reconocido en su país de origen y legalmente reconocido en México.- - - - -

b).- Ser admitido de acuerdo con lo que marca el artículo II-7 de este Estatuto.- - - - -

c).- Pagar la cuota de inscripción.- - - - -

d).- Haberse distinguido en el ejercicio de la -

GOBIERNO
1 Propiedad
310.

profesión.- - - - -

ARTICULO CUARTO.- MIEMBRO AFILIADO.- CLASE "A".- - - - -

Para ser miembro afiliado clase "A", se necesita:

Ser pasante de Ingeniería Civil, de acuerdo con la definición dada en el artículo II-6 de este Estatuto; tener autorización de la Dirección General de Profesiones para realizar la práctica profesional y satisfacer los requisitos a), d) y e) del artículo II-2.- -



Los pasantes de Ingeniero Civil que pretendan formar parte del Colegio sin tener autorización de la Dirección General de Profesiones para realizar la práctica profesional, podrán ser admitidos en términos semejantes a los estipulados en el inciso c) del artículo II-2 para los Ingenieros Civiles sin título registrado.- - - - -

ARTICULO QUINTO.- MIEMBRO AFILIADO CLASE "B".- - - - -

Para ser miembro afiliado clase "B" se necesita:

Ser estudiante de 2do. año de la carrera de Ingeniería Civil, ser recomendado como alumno con buen aprovechamiento por las autoridades de la Institución-

donde cursa sus estudios y satisfacer los requisitos -
a), d) y e) del artículo II-2.- - - - -

ARTICULO SEXTO.- PASANTE DE INGENIERIA CIVIL.- - - - -

De acuerdo con lo establecido en la Ley Reglamen-
taria, artículos 4to. y 5to., Constitucionales para --
los fines de este Estatuto, se entiende por Pasante de
Ingeniería Civil el estudiante que haya concluido el -
último año de la carretera en la Institución docente -
donde cursó sus estudios.- - - - -

ARTICULO SEPTIMO.- ADMISION DE ASOCIADOS.- - - - -

Todo Ingeniero Civil o pasante de Ingeniero Ci-
vil, que desee formar parte del Colegio, presentará --
una solicitud por escrito. Esta solicitud será estudia-
da y aprobada en su caso, por el Consejo Directivo, --
por mayoría de votos. Una vez aprobada la solicitud de
ingreso de un nuevo asociado, éste deberá pagar su cuo-
ta de inscripción. Mientras no cumpla con este requisi-
to, no se le considerará como asociado. Si después de
treinta días de aprobada una solicitud, no ha sido pa-
gada la cuota de inscripción, la solicitud se conside-
rará anulada.- - - - -

ARTICULO OCTAVO.- SOCIOS HONORARIOS.- - - - -

La Asamblea General a propuesta del Consejo Di-
rectivo, podrá nombrar uno o más asociados honorarios,
pudiendo recaer estos nombramientos en personas que --
hayan incluido decisivamente en el prestigio de esta --
Asociación, que presten o hayan prestado importantes -
servicios a la misma, o que hayan adquirido un presti-
gio relevante dentro de la profesión.- - - - -

También podrán ser nombrados socios honorarios a
personas que hayan prestigiado a su profesión en cual-
quier otra disciplina, sea o no universitaria.- - - -



ARTICULO NOVENO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS ORDINARIOS.

Los miembros ordinarios tienen los siguientes derechos:- - - - -

a).- Hacer mención de tal calidad en su gestión profesional.- - - - -

b).- Participar de las actividades del Colegio.-

c).- Asistir a las Asambleas Generales con voz y voto.- - - - -

d).- Poder ser electos para desempeñar un puesto en el Consejo.- - - - -

e).- Exigir al Consejo Directivo el cumplimiento de estos Estatutos.- - - - -

f).- Pedir por escrito al Consejo Directivo que convoque Asamblea General, cuando así lo estime necesario cuando menos el 20 por ciento de los Asociados Ordinarios, indicando los motivos que justifiquen su petición.- - - - -

g).- Ser representado por el Colegio para los efectos de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4to. y 5to. Constitucionales.- - - - -

h).- Ser defendido por el Colegio, en caso de acusación o imputaciones deshonrosas, previo acuerdo con la Junta de Honor.- - - - -

i).- Gozar de las demás prerrogativas que este Estatuto y su Reglamento le concede y en general, de todas aquellas que acuerde el Código Civil del Estado de Guanajuato, en su Capítulo de Asociación Civil.- -

j).- Vigilar que las cuotas se dediquen a los fines propuestos para cuyo objeto podrán hacer intervención en la contabilidad de la Asociación, por una Comisión que para el efecto se nombre.- - - - -

ARTICULO DECIMO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS CORRESPON--



DIENTES.- - - - -

Tienen los mismos derechos que marca el artículo noveno excepto lo indicado en el inciso g), y en el inciso c) en lo que se refiere a voto. Los miembros correspondientes, no podrán desempeñar cargos en el Consejo Directivo, pero si podrán ser elegidos para desempeñar comisiones o representar el Colegio en Congresos, reuniones o en otras actividades que señale el Consejo Directivo.- - - - -

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS AFILIADOS CLASE "A".- - - - -

Tienen los mismos derechos que los miembros ordinarios, salvo en el voto en Asamblea, únicamente tendrán voz.- - - - -

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS AFILIADOS CLASE "B".- - - - -

Tienen los mismos derechos que los miembros ordinarios, excepto que no podrán tener voz ni voto.- - -

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEBERES DE LOS MIEMBROS ORDINARIOS Y AFILIADOS.- - - - -

Son deberes de los miembros ordinarios y de los afiliados:- - - - -

a).- Cumplir las normas éticas profesionales que establece la Asamblea General a propuesta de la Junta de Honor.- - - - -

b).- Coadyuvar con el Colegio al cumplimiento general de sus fines.- - - - -

c).- Cumplir con las obligaciones que les impone la Ley Reglamentaria de los artículos 4to. y 5to. Constitucionales.- - - - -

d).- Cubrir las cuotas que les correspondan.- -

e).- Desempeñar los cargos y las comisiones que les encomiende el Colegio.- - - - -



f).- Las demás que establezca el Estatuto.- - -

ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEBERES DE LOS MIEMBROS CORRESPONDIENTES.- - - - -

Tienen los mismos deberes señalados en el Artículo II-13 de este Estatuto, excepción hecha del inciso del referido artículo.- - - - -

ARTICULO DECIMO QUINTO.- SEPARACION DEL COLEGIO.- - -

El carácter de asociado se pierde: por renuncia, por suspensión o expulsión.- - - - -

El Reglamento señalará las condiciones en que se realice cada una de estas supuestas.- - - - -

CAPITULO III.- DEL FONDO SOCIAL

El Fondo Social se formará de la siguiente manera:- - - - -

ARTICULO PRIMERO.- APORTACIONES.- - - - -

a).- Cuotas de inscripciones que pagarán los asociados y que será fijado por el Consejo Directivo en acuerdo con la Asamblea General.- - - - -

b).- Cuotas ordinarias y extraordinarias.- - - - -

c).- Donativos y cualquier otro ingreso especial.

ARTICULO SEGUNDO.- EXENCION DE CUOTAS.- - - - -

Todo asociado que cumple sesenta y cinco (65) años de edad y haya pagado diez (10) años consecutivos de cuotas ordinarias, quedará exento del pago de las mismas.- - - - -

ARTICULO TERCERO.- DESTINO DEL FONDO SOCIAL.- - - - -

El Fondo Social se destinará:- - - - -

a).- A sufragar los gastos administrativos propios de la Asamblea.- - - - -

b).- Adquisición de bienes que formen parte del patrimonio del Colegio.- - - - -



ARTICULO CUARTO.- AUTORIZACION DE CUOTAS.- - - - -

Cualquier modificación a las diferentes clases--
de cuotas, así como la imposición de cuotas extraordi-
narias, será fijada por el Consejo Directivo en acuer-
do con la Asamblea General.- - - - -

ARTICULO QUINTO.- DE LAS DIVERSAS CUOTAS Y FORMAS DE PA
GO.- - - - -

Todo lo relativo a la diversidad y forma de pago,
exención y modificación de las cuotas, queda indicado-
en el Reglamento de este Estatuto.- - - - -

CAPITULO IV.- DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO PRIMERO.-ASAMBLEA GENERAL.- - - - -

La Asamblea General es la autoridad suprema del-
Colegio. Está constituida por los miembros.- Habrá - -
Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.- - -

ARTICULO SEGUNDO.- FECHAS DE REUNION DE LAS ASAMBLEAS.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar una -
vez al año, en la segunda quincena del mes de enero, o
en la primera decena del mes de febrero. Las Asambleas
Generales Extraordinarias se verificarán cuando sean -
convocadas por el Consejo Directivo, o por la Junta de
Honor. Cualquiera de estos organismos hará la Convoca-
toria cuando lo estime conveniente o cuando reciba una
petición firmada de 20% o más miembros.- - - - -

En este caso la fecha que se fije para la Asam-
blea General Extraordinaria estará comprendida dentro-
de los treinta (30) días naturales siguientes al recibo
de la petición.- - - - -

ARTICULO TERCERO.- CONVOCATORIA.- - - - -

Las Convocatorias para las Asambleas Generales -
tanto ordinarias como extraordinarias, se expedirán --
por correo al lugar indicado por cada uno de los aso--



ciados, con anticipación no menor de ocho (8) días. Dichas Convocatorias incluirán el Orden del Día de la Asamblea.-----

El Consejo Directivo deberá darles a estas convocatorias la difusión necesaria para asegurar que sean del conocimiento de todos los asociados.-----



ARTICULO CUARTO.- ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-----

a).- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-----

b).- Lectura, discusión y aprobación, en su caso del informe anual del Consejo Directivo, incluyendo la parte relativa a cuentas de Tesorería.-----

c).- Lectura, discusión y aprobación, en su caso el informe anual de la Junta de Honor.-----

d).- Lectura de los nombres de las personas que fueron candidatos para ocupar los puestos de los funcionarios; del resultado de las elecciones e intervención para la toma de posesión de los nuevos funcionarios.-----

e).- Lectura, discusión y aprobación o modificación, en su caso, del acta del día.-----

ARTICULO QUINTO.- QUORUM PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-----

La Asamblea General Ordinaria, será válida con el número de socios que a ella asistan.-----

ARTICULO SEXTO.- ASUNTOS QUE DARAN LUGAR A CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-----

Se convocará a Asamblea General Extraordinaria, cuando se pretenda tratar alguno o algunos de los siguientes asuntos:-----



- a).- Reformas del Estatuto del Colegio.- - - - -
- b).- Federación, confederación o fusión con --
otros Colegios.- - - - -
- c).- Expulsión de asociados.- - - - -
- d).- Disolución del Colegio y, en su caso, nom--
bramiento y facultades de los liquidadores y resolu--
ción sobre aplicación de bienes.- - - - -
- e).- Cualquier otro asunto de importancia gene--
ral para el cual se provoque.- - - - -

ARTICULO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA ASAM-
BLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- - - - -

En Asamblea General Extraordinaria se tratarán --
únicamente los asuntos expresados en el Orden del Día--
de la Convocatoria respectiva, en que debe incluirse --
la lectura y aprobación del acta del día.- - - - -

ARTICULO OCTAVO.- QUORUM PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAOR-
DINARIA.- - - - -

Para que una Asamblea General Extraordinaria, se
considere legalmente instalada, se requerirá cuando me-
nos, la presencia del cincuenta y uno (51%) de asocia--
dos; si se trata de la primera Convocatoria, en caso --
de que no se reúna el quorum indicado, se citará por --
medio de una segunda convocatoria para Asamblea que --
tendrá lugar cuando menos diez (10) días después de la
fecha señalada en la primera. Esta Asamblea se verifi-
cará con el número de miembros que concurran y las de-
cisiones que se adopten se considerarán válidas, quan-
do sean acordadas por la mayoría de los concurrentes.-

CAPITULO V.- DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO PRIMERO.- CONSEJO DIRECTIVO.- - - - -

El Consejo Directivo se compondrá de: un Presi--
dente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales.- - -

Los Funcionarios del Consejo Directivo durarán -

SECRETARÍA
Registro Publ
Guan

en su ejercicio dos años, debiendo tomar posesión en la segunda quincena de enero o primera decena del mes de febrero.

ARTICULO SEGUNDO.- REQUISITOS PARA SER FUNCIONARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Para ser funcionario del Consejo Directivo se requiere:

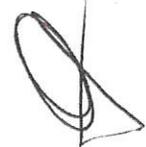
- a).- Ser miembro ordinario y estar en pleno uso de sus derechos.
- b).- Tener no menos de cinco (5) años de poseer título profesional y ser mayor de treinta (30) años de edad.
- c).- Haber sido miembro ordinario cuando menos durante los dos (2) años anteriores.

ARTICULO TERCERO.- REPRESENTANTE LEGAL.

El presidente será el representante legal del Colegio con la suma de facultades que para el mandato general de pleitos, cobranzas y administración confiere el Código Civil para el Distrito y Territorios Federales. De ser necesario podrá delegar sus facultades, en cualquier otro miembro del Consejo Directivo, capaz de desempeñar el cargo, pero siempre cumpliendo con el ordenamiento legal citado. Para cualquier acto de dominio, se requiere poder especial que otorgará la Asamblea General.

ARTICULO CUARTO.- Facultades del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo tiene a su cargo la dirección y administración del Colegio, de acuerdo con los programas y presupuestos que formule. El Consejo Directivo tendrá a su cargo la representación, la dirección general y la administración del Colegio, debiendo realizar cuantos actos fuesen necesarios para el mejor



cumplimiento de sus fines. Podrá nombrar Consejero - -
substituto cuando uno de los puestos del Consejo Direc-
tivo quede vacante; por renuncia, incapacidad física o
fallecimiento, a la mayor brevedad posible. Podrá nom-
brar comisiones y empleados eventuales o permanentes -
para que lo auxilien en el desarrollo de sus deberes,-
estableciendo el reglamento a que hayan de sujetarse.-
Está facultado para ejecutar las acciones necesarias -
para pleitos y cobranzas y para actos administrativos,
con toda clase de facultades, aún las que requieran --
cláusulas especiales conforme a la Ley, así como para-
poder otorgar poderes generales y especiales, en los-
términos de los dos primeros párrafos del artículos --
2064 del Código Civil, y para revocarlo. Estudiará las
solicitudes de admisión de nuevos socios dictaminando,
por mayoría de votos, sin son de aceptarse o no.- - -
ARTICULO QUINTO.- REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- -

El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordina-
ria cuando menos una (1) vez al mes y en sesión extra-
ordinaria, cuando la convoque su presidente o lo soli-
citen tres (3) de sus funcionarios, o la Junta de Ho-
nor. De cada sesión, se levantará acta que será firma-
da por quienes hayan actuado como presidente y secreta-
rio.- - - - -

ARTICULO SEXTO.- DECISIONES Y QUORUM DEL CONSEJO DIREC-
TIVO.- - - - -

Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán-
por mayoría de votos de los funcionarios presentes, en
caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. -
Para que haya quórum, se requiere la presencia de cuan-
do menos tres (3) de sus funcionarios.- - - - -



CAPITULO VI.- JUNTA DE HONOR
Y CONSEJO CONSULTIVO

ARTICULO PRIMERO.- INTEGRACION DE LA JUNTA DE HONOR.-

La Junta de Honor estará formada por los cinco últimos ex-presidentes del Colegio. Los componentes de la Junta se denominarán Vocales, con excepción del Ex-Presidente más antiguo de la Junta, que será el Presidente de la misma. En caso de defunción de alguno de los miembros de la Junta de Honor, ocupará su lugar, en primer término, el Secretario del Consejo a que haya pertenecido el miembro fallecido, y, a falta de aquél, el funcionario que corresponde de ese propio Consejo, en el orden de jerarquía del mismo, y así sucesivamente.-----

ARTICULO SEGUNDO.- CONSEJO CONSULTIVO.-----

Existirá un Consejo Consultivo que estará integrado por todos los ex-Presidentes del Colegio que por razones de antigüedad hayan dejado de pertenecer a la Junta de Honor y por las demás personas que para el período de su gestión cada Consejo Directivo juzgue pertinente, aún cuando éstas no formen parte del Colegio.

ARTICULO TERCERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE HONOR.-

Serán atribuciones de la Junta de Honor:-----

a).- Constituirse en órgano de vigilancia de los actos del Consejo, quien tendrá la obligación de proporcionarle la información y medios necesarios para el efecto, pudiendo intervenir ante el mismo, y en casos graves, citar a Asamblea General Extraordinaria.-----

b).- Realizar auditorías, cuando menos una vez cada año y revisar las cuentas de Tesorería.-----

c).- Formular el proyecto de Código de Etica Profesional del Colegio y proponerlo a la Asamblea General.



d).- Propugnar por el decoro y buen nombre del Colegio y porque la conducta de los asociados no se aparte de las normas que establezca el Código de Etica Profesional.- - - - -

e).- Conocer, previa queja, los casos de violación de dichas normas por los asociados.- - - - -

f).- Conocer y dictaminar de las quejas o acusaciones que se formulen ante el Colegio.- - - - -

19.- Contra Ingenieros que no sean asociados.- -

20.- Contra quienes forman parte de algún órgano administrativo, especialmente en el caso de resoluciones notoriamente contrarias al derecho.- - - - -

g).- Estudiar y dictaminar acerca de la conveniencia de la defensa de cualquiera de los asociados que fuere acusado ante los tribunales, o respecto de quien se hagan imputaciones que afecten su decoro y buena reputación, desde el punto de vista profesional, esa defensa deberá recomendarse a solicitud del interesado, o en su defecto, se hará de oficio, cuando se menoscabe el prestigio e interés del Colegio.- - - - -

h).- Todas aquellas que le confiere este Estatuto.- - - - -

CAPITULO CUARTO.- FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO.- -

El Consejo Consultivo tendrá exclusivamente las funciones siguientes:- - - - -

a).- Servir de órgano de consulta al Consejo Directivo.- - - - -

b).- Asesorar al Consejo Directivo en los asuntos que le solicite.- - - - -

c).- Realización de trabajos de investigación sobre temas de Ingenieria Civil.- - - - -

d).- Resolución de consultas de carácter técnico-



que formulen al Colegio, el Gobierno Federal o el Gobierno del Estado.- - - - -

e).- Desempeño de trabajos de carácter técnico al servicio del Gobierno del Estado.- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL. -

El Colegio cumplirá con lo que dispongan los preceptos relativos al Servicio Social de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4to. y 5to. Constitucionales, de su Reglamento y del que formule el Consejo Directivo.- - - - -



ARTICULO TERCERO.- OBLIGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones en lo que se refiere al Servicio Social:- - -

a).- Llevar un registro de todos los asociados en el que se anotarán los informes pertinentes al servicio social.- - - - -

b).- Asignar a los asociados, por turno, dentro de lo posible de acuerdo con sus respectivas especialidades, las actividades que deban desempeñar en los términos de las fracciones a), c) y d), del Artículo IX-1 de este Estatuto.- - - - -

c).- Rendir los informes que sean del caso, a la Dirección General de Profesiones.- - - - -

ARTICULO CUARTO.- OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.- - -

Todos los asociados deberán desarrollar las actividades que se les asignen de acuerdo con el inciso b) del artículo IX-3, y rendir al Consejo Directivo los informes necesarios.- - - - -

ARTICULO QUINTO.- EXCEPCIONES.- - - - -

Los asociados que realicen algunas de las actividades a que se refiere el artículo IX-1, en las frac--



ciones b) y e), lo comunicarán así al Consejo Directivo y, previa calificación que al respecto haga el mismo Consejo, no estarán obligados a cumplir con ninguna otra de las actividades a que se refiere el citado artículo IX-1.- - - - -

CAPITULO X.-- DE LA DISOLUCION

ARTICULO PRIMERO.-- CAUSAS DE LA DISOLUCION.- - - - -

El Colegio se disolverá con cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 2204, fracciones I, III y IV del Código Civil.- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.-- MODO DE DISOLUCION.- - - - -

Para decretar la disolución del Colegio, se requerirá acuerdo de Asamblea General Extraordinaria con los requisitos expresados en el Capítulo correspondiente de este Estatuto.- - - - -

ARTICULO TERCERO.-- DESTINO DE LOS BIENES.- - - - -

Una vez acordada la disolución del Colegio, si se cree conveniente, se procederá a la venta de sus bienes y ellos o su producto, en su caso, unidos a los fondos existentes, se entregarán a la Institución o Instituciones Mexicanas que la Asamblea designe, cuya finalidad sea el estudio de lo relacionado con la Ingeniería Civil. Los asociados no tendrán derecho alguno a los bienes del Colegio.- - - - -

NOTA DEL TIMBRE.-- Impuesto del Timbre: \$ 150.00-
Operación de caja registradora que dice: MAR--2-78 - -
238020 EOT -- 150.00.- Notaría No. 4.- C. Jefe de la
Oficina Principal Federal de Hacienda.- Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí la escritura cuyos datos son: Escritura número: 5029.- Fecha de la escritura: 19 de enero de 1978.- Volumen: XXXIX.- Acto(s) Jurídico(s) que contiene: PROTOCOLIZACION DEL ACTA CONS-

TITUTIVA DEL "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANA-
JUATO", A.C.- IMPUESTO DEL TIMBRE.- Art. 4o. Frac. IX
Inc. C, de la Ley Gral. del Timbre.- Liquidación: CUO
TA FIJA: \$ 150.00 CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100.- NÚ-
mero del Notario 4.- Lic. Margarito Sánchez Lira.- -
SALM-270524.- Guanajuato, Gto., 2 de marzo de 1978. -
Firma y sello de autorizar del Notario.- Número de Re



gistro de la Nota: 167.- OTORGANTES Y GENERALES: Se -
comiten en virtud de estar anotados en el cuerpo de la
escritura.- El Notario No. 4.- Lic. Margarito Sánchez
Lira-SALM-270524.- Firmado.- Mi sello de autorizar. -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO

DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CAR-
GO Y EN SU APENDICE RESPECTIVO, DE DONDE SE COMPULSO-
Y COTEJO VA EN ESTAS 14 CATORCE FOJAS UTILES DEBIDA--
MENTE REQUISITADAS PARA USO DEL "COLEGIO DE INGENIE--
ROS CIVILES DE GUANAJUATO" ASOCIACION CIVIL Y LO AU-
TORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO
DEL MISMO NOMBRE A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE MARZO -
DE 1978 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY FE.- - -
DER. POR EXP. DE TEST.



PAGADOS EN RBO. OF. No. 446, 447, 448 y 8141

ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL.
DEBIDAMENTE COMPULSADA Y COTEJADA QUE EXPIDO PARA LOS --
EFECTOS DE LA INSCRIPCION DEL TESTIMONIO EN EL REGISTRO-
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y AUTO-
RIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL-
MISMO NOMBRE, A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE 1978
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY FE.-

Handwritten signature and a circular notary seal at the bottom of the page.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Municipio Solicitud

CERTIFICACIÓN

15

217000

SELO DIGITAL

Fecha de presentación

24/Enero/2014 09:38:31

Fecha de resolución

24/Enero/2014 11:23:42

COPIA CERTIFICADA (APENDICES)

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 24 DE ENERO DE 2014 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 56, 57 Y 59 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5029 QUE CONSTA DE 27 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APENDICE DEL REGISTRO NUMERO 16 (DIECISEIS) DEL TOMO 1 (UNO) DEL LIBRO DE ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A.C. EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE) - DOY FE.

OAL15

SOLICITUD: 217000 <MJEMM15/OAL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A.C.

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en libros [V001.0016].

Folios electrónicos

1.- V15*192.

SELO DIGITAL

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES)	0.00	224.00			
2	X12 - PRECAPTURA U OTRO DERECHO	0.00	17.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 24/Enero/2014

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15_217000_1d9441d44964d19f0fc80de10b429c7f.pdf

9F1B117859D365146542921B338601C7984B54D1

Usuario: Nombre: ROGELIO LINO MEDEL Número de serie: 3A12 Validez: Activo Rol: Destinatario
--

Usuario: Nombre: OSWALDO ALVAREZ LORENZANA Número de serie: 3855 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 24/01/2014 11:19:59(UTC:20140124171959Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 24/01/2014 11:19:59(UTC:20140124171959Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 3855	TSP: Fecha: 24/01/2014 11:19:59(UTC:20140124171959.9435Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635261591999435501 Datos estampillados: C180DE2322C95842435C25F52FCB34B9A5CCF444



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

-----ESCRITURA TREINTA MIL DIECIOCHO-----

-----LIBRO CUATROCIENTOS OCHENTA-----

En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, YO, el licenciado DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, titular de la notaría número ciento noventa, identificándome plenamente como notario ante la compareciente, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de **ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO** de la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, celebrada el día quince de febrero de dos mil veintiuno, que realizo a solicitud de la licenciada **MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA** en su carácter de Delegada Especial de la mencionada Cámara; y al efecto me exhibe un documento que contiene dicha acta, la cual consta de nueve hojas tamaño carta, todas escritas por un solo lado y firmadas sólo por el anverso, que contiene las firmas de las personas que en ella se mencionan y que son las que siempre usan en todos los actos y negocios jurídicos en los que participan.

Acto que se otorga en los términos del antecedente y cláusulas siguientes: -----

----- ANTECEDENTE -----

Enterada por el suscrito notario de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante fedatario público, la compareciente bajo protesta de decir verdad, manifiesta lo siguiente:-----

I.- ACTA DE ASAMBLEA.- Con fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, se celebró la **ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO** de la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, cuya acta agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y en copia a los testimonios que de la presente expida; y de la cual copio en su parte conducente lo siguiente:-----

"... ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMICS).-----

En la Ciudad de León, Guanajuato siendo las 16:00 horas del día 15 (quince) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en el domicilio señalado en la convocatoria respectiva, ubicado en Delta No. 604 (Carretera León Silao) Fraccionamiento Industrial Delta AP.E-68, León, Guanajuato, C.P. 37530, así como de manera virtual en virtud de la contingencia generada por la pandemia derivada del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en sesión ordinaria 2021 expedidos por la Comisión Ejecutiva el 31 de octubre de 2020, los industriales de la construcción adscritos a la Delegación Guanajuato de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (en lo sucesivo la "Delegación"), con la presencia de la Ingeniera Alejandra Vega Reyes y la Licenciada María Antonieta López

N
COTEJADO



Guerra, representante del Consejo Directivo la primera y de la Dirección General la segunda, con el objeto de celebrar de acuerdo a lo establecido por los artículos 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78 y demás relativos de los Estatutos en vigor, una **ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA DE AFILIADOS** en los términos de la convocatoria publicada en el Periódico "Correo", el día 14 (catorce) de enero 2021 (dos mil veintiuno), para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día contenido en la misma, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. **Nombramiento de dos Escrutadores.** -----
 - II. **Lista de presentes y declaración, en su caso, del quórum estatutario.**-----
 - III. **Conocer el informe anual de actividades desarrolladas por el Comité Directivo.**-----
 - IV. **Conocer los estados financieros del año natural anterior, para lo cual el auditor externo dará lectura al dictamen contable realizado.** -----
 - V. **Conocer la opinión del Comité Consultivo sobre el informe de actividades rendido y los estados financieros presentados por el Comité Directivo.**-----
 - VI. **Dar a conocer los resultados de la votación del informe de actividades y los estados financieros a que se refieren los puntos III y IV del presente orden del día.**-----
 - VII. **Conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos.**-----
 - VIII. **Dar a conocer los resultados de la elección de los integrantes del Comité Directivo, y tomar la protesta correspondiente.**-----
 - IX. **Otorgamiento de poderes y facultades del Presidente del Comité Directivo electo y revocación de poderes y facultades del Presidente del Comité Directivo saliente.**-----
 - X. **Revisar y aprobar el programa de labores para el siguiente ejercicio que presente el Comité Directivo electo.** -----
 - XI. **Resolver sobre todas las iniciativas o cuestiones que el Comité Directivo electo juzgue conveniente someter a consideración.** -----
 - XII. **Lectura del acta correspondiente y aprobación, previo receso para su elaboración.**-----
- En virtud de lo anterior, en términos del artículo 69 penúltimo párrafo de los Estatutos rectores de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el representante del Consejo Directivo antes señalado, presidió la asamblea (en lo sucesivo el "Presidente de la Asamblea"), actuando como secretario de la misma, el representante de la Dirección General antes señalado (en lo sucesivo el "Secretario de la Asamblea", quienes a continuación llevaron a cabo el desahogo del Orden de Día propuesto como sigue:-----

I. NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.-----

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea, solicitó a la misma se propusiera la designación de los escrutadores, designando los señores Arquitecta Ma. Elena del Refugio López de la Fuente Dufau y Arquitecto Isaac López Páramo, quienes en este acto protestan su fiel y legal desempeño respecto del cargo y actividades encomendadas.-----
La propuesta de referencia fue aceptada de manera mayoría de la Asamblea, motivo por el



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Contador Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

3

Para los Escrutadores designados desempeñaron la comisión respectiva.-----

II. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DEL QUÓRUM ESTATUTARIO.-----

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea, declaró que una vez revisado el registro de asistentes, los Escrutadores manifestaron, que de 284 (Doscientos ochenta y cuatro) Afiliados a la Delegación al 31 (treinta y uno) de octubre del año 2020 (dos mil veinte), se encuentran 136 (Ciento treinta y seis) Afiliados y 0 (Cero) representados mediante poder otorgado ante fedatario público, haciendo un total de 136 (Ciento treinta y seis) Afiliados, en términos del escrutinio que se anexa a la presente acta (Anexo 2) para que forme parte integrante de la misma. En virtud de haberse reunido el quórum requerido para iniciar los trabajos de la Asamblea en segunda convocatoria, se declaró legalmente instalada la Asamblea.-----

Continuando en uso de la palabra, el Presidente dispuso que se desahogará el siguiente punto del Orden del Día.-----

III. CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO.-----

En desahogo del punto III del Orden del Día, la Ingeniera Alejandra Vega Reyes, concedió el uso de la palabra al Presidente del Comité Directivo 2020-2021 Ingeniero Francisco Javier Padilla Guerrero, para que procediera a dar lectura al informe de actividades desarrolladas durante su gestión, mismo que se agrega a la presente acta para que forme parte integral de la misma. -----

IV. CONOCER LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NATURAL ANTERIOR, PARA LO CUAL EL AUDITOR EXTERNO DARÁ LECTURA AL DICTAMEN CONTABLE REALIZADO.-----

En desahogo del punto IV del Orden del Día el Presidente de la Asamblea solicitó al Tesorero del Comité Directivo, Ingeniero Eduardo Lozano Maldonado realizara la presentación de la situación financiera de la Delegación correspondiente al año natural anterior.-----

Posteriormente el Presidente de la Asamblea, cedió el uso de la palabra al Auditor Externo de la Delegación Guanajuato, Contador Público José Guadalupe Martínez Villanueva para que diera lectura al dictamen contable realizado, en términos de los documentos que se anexan a la presente acta para que formen parte integrante de la misma.-----

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

V. CONOCER LA OPINIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES RENDIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL COMITÉ DIRECTIVO.-----

En desahogo del punto V del Orden del Día el Presidente de la Asamblea, solicitó al Presidente del Comité Consultivo de la Delegación Guanajuato, Ingeniero Pablo Rodríguez Vázquez, emitiera su opinión respecto al informe de actividades rendido por el

N

CONTENIDO



Presidente del Comité Directivo; así como de los estados financieros y del dictamen contable realizado por el Auditor Externo.-----

Opinión que se agrega a la presente acta para que forme parte integral de la misma.-----

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

VI. DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS III Y IV DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.-----

En este punto del orden del día, se informó a los presentes que de acuerdo a la Convocatoria publicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción IV y 77 último párrafo de los Estatutos rectores de la CMIC, así como de los artículos 43, 54 y 55 de los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en sesión ordinaria 2021, las votaciones del Informe de Actividades y los Estados Financieros se realizaron a partir del registro y hasta el cierre del punto del orden del día V de la presente Asamblea; por ello, se tuvieron a la vista los mismos a través de la Plataforma de Asambleas Digitales y presentados en desahogo de los puntos del orden respectivo de la presente Asamblea, así como la opinión del Comité Consultivo para que pudieran realizar los afiliados la votación correspondiente.-----

Los escrutadores procedieron a verificar el cómputo de la votación del Informe de Actividades rendido por el Presidente del Comité Directivo a través de la Plataforma de Asambleas Digitales, el cual fue aprobado por mayoría de los votos de los afiliados participantes, de conformidad con el escrutinio que se agrega a la presente acta.-----

Posteriormente los escrutadores procedieron a verificar el cómputo de la votación de los Estados Financieros, a través de la Plataforma de Asambleas Digitales los cuales fueron aprobados por mayoría de los votos de los afiliados participantes, de conformidad con el escrutinio que se agrega a la presente acta.-----

VII. CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.-----

En desahogo del punto VII del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, solicitó al Tesorero del Comité Directivo, Ingeniero Eduardo Lozano Maldonado, diera a conocer el Presupuesto anual de Ingresos y Egresos para el siguiente año.-----

Una vez conocido el Presupuesto de Ingresos y Egresos, el Presidente de la Asamblea, sometió a consideración de los afiliados dicho Presupuesto a través de la Plataforma de Asambleas Digitales, quienes lo aprobaron por unanimidad, en términos del ejemplar que se agrega a la presente acta y, a continuación, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

VIII. DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO Y TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

El Presidente de la Asamblea, desahogando este punto, señaló que fue presentada y



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

5

Registrada ante la Dirección General de la Cámara una planilla integrada por las siguientes personas:-----

-----"PLANILLA ÚNICA"-----

Construcción y Servicios del Bajío, S.A. de C.V., representada por el Arq. Enrique Octavio Aranda Anaya.	Presidente
Guram Constructora, S.A. de C.V., representada por el Lic. Gustavo García Hernández.	Secretario
AXA Proyectos y Construcción, S.A. de C.V., representada por el Ing. Alejandro Arenas Ferrer.	Tesorero
International Konstruktion Verbindung, S.A. de C.V., representada por la Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha.	Vicepresidenta Región Guanajuato
Contratistas Centenario, S.A. de C.V., representada por el Ing. José Antonio Orozco Mora.	Vicepresidente de Obra Privada

Los escrutadores procedieron a verificar los resultados de la votación de la planilla que se presentó y registró para integrar el Comité Directivo, a través de la Plataforma de Asambleas Digitales. -----

El Presidente de la Asamblea dio a conocer que la planilla encabezada por Construcción y Servicios del Bajío, S.A. de C.V., representada por el Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, resultó electa para integrar el Comité Directivo Delegacional por el período 2021 - 2023, por lo que a partir de este momento es el Presidente del Comité Directivo Delegacional, de conformidad con el escrutinio de votación que se agrega a la presente acta. -----

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea procedió a tomar la Protesta a los miembros del Comité Directivo electo, la cual forma parte integrante de esta acta.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité Directivo electo, dio lectura a la Declaración de Conocimiento de la situación que guarda la Delegación frente a los asambleístas, la cual firmó de aceptación y se anexa a la presente. -----

A continuación, el Presidente de la Asamblea procedió a desahogar el punto IX del Orden del Día. -----

IX. OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ELECTO Y REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO SALIENTE.-----

A continuación el Presidente de la Asamblea, informó que dado el contenido del punto que antecede, en términos del Acuerdo CD/131206/39 tomado por el Consejo Directivo en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006 y de conformidad con lo previsto en artículo 90, fracción XV de los Estatutos rectores, en este acto se otorgan al Presidente electo del Comité Directivo de la Delegación Guanajuato, Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, representante legal de la empresa Construcción y Servicios del



COTEJADO



Bajío, S.A. de C.V., para el ejercicio de su cargo durante el periodo 2021-2023, los siguientes poderes y facultades, los que serán ejercitados a través de su representante designado en términos de lo señalado en el punto VIII anterior.-----

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales a que se refieren los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y las especiales a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, sin que se incluya la facultad de transigir ni de hacer cesión de bienes, ambos del Código Civil vigente para la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y sus correlativos del Código Civil para el Estado del lugar en que se ubica la Delegación y de los demás Códigos Civiles para los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal para que continúen con todos los trámites e instancias, toda clase de procedimientos o juicios, ya fueren de jurisdicción voluntaria o contenciosos y ante cualquier autoridad, sean civiles, fiscales, administrativas o del trabajo, ya fueren locales, municipales o federales, así como ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje. -----

En forma enunciativa y no limitativa el apoderado podrá: I.- Promover y desistirse de toda clase de acciones, recursos, juicios y procedimientos, aún en materia de amparo; II.- Recusar; III.- Comprometer en árbitros; IV.- Articular y absolver posiciones; V.- Recibir pagos; VI.- Formular denuncias y querellas en materia penal, desistirse de ellas cuando lo permita la Ley, otorgar perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; VII.- Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la poderdante. -----

B.- PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales a que se refieren los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y las especiales a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, sin que se incluya la facultad de transigir ni de hacer cesión de bienes, ambos del Código Civil vigente para la Ciudad de México (antes Distrito Federal), y sus correlativos del Código Civil para el Estado del lugar en que se ubica la Delegación y de los demás Códigos Civiles para los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que el apoderado queda facultado, en forma expresa para intervenir en las conferencias preliminares a la celebración de contratos colectivos, y en su caso individuales de trabajo, intervenir en toda clase de conflictos especialmente laborales, representando a la poderdante ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, fiscales, juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales y en general ante cualquier autoridad laboral, así como ante cualquier clase de personas físicas o morales; articular y absolver posiciones, ofrecer toda clase de pruebas, asistir a toda clase de juntas y de audiencias de trabajo o de cualquier otra naturaleza, promover y desistirse del juicio de amparo y de toda clase de procedimientos, formular denuncias y querellas de delitos



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

7

que se cometan en su perjuicio en cualquier materia, especialmente de trabajo, ratificarlas, exigir el pago de responsabilidades civiles y en general representar a la poderdante en todo lo relacionado con la materia laboral; otorgar el perdón cuando sea procedente; ratificar las denuncias y querellas que presenten y esto como ya se dijo ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales. -----

C.- PODER ESPECIAL pero tan amplio como en derecho sea necesario para que en su nombre y representación, gestione y reciba toda clase de avisos, documentos, requerimientos, declaraciones mensuales y anuales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Tesorería Local y otras, relacionados con el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, así como cualquier tipo de Impuestos que se causen en favor de su poderdante, en especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual de manera enunciativa más no limitativa, tendrá las siguientes facultades: a).- Realizar las solicitudes y avisos ante el Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; b).- Presentar declaraciones, expedir constancias y documentos; c).- Presentar declaraciones de pago provisional; d).- Proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal; e).- Enterar pagos, tales como impuestos, derechos, productos y todas las contribuciones así como recargos y multas; f).- Reclamar la devolución del pago indebido de impuestos, derechos y cualquier otro tipo de contribuciones; g).- Recibir cheques por concepto de devolución del pago indebido de impuestos, derechos y cualquier otro tipo de contribuciones; h).- Podrá recibir notificaciones, ofrecer y rendir pruebas, así como presentar promociones. Igualmente, para comparecer ante la Procuraduría Federal del Consumidor, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y ante cualquier otra oficina del Gobierno Federal, Local o Municipal, asimismo para efectuar todo tipo de gestiones y trámites y firmar convenios a nombre de su representada, en la Delegación y oficinas correspondientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

D.- PODER ESPECIAL pero tan amplio como en derecho sea necesario para celebrar o llevar a cabo cualquier trámite o autorización relacionada con las facultades que se consignan en el presente instrumento, ejercitando las mismas ante cualquier autoridad ya sea de carácter Federal, Estatal o Municipal, así como ante cualquier persona física o moral, sociedades o corporaciones nacionales o extranjeras.-----

A mayor abundamiento, se hace constar que fuera de las facultades consignadas en los párrafos identificados con las letras A, B, C y D el apoderado NO podrá realizar actividad alguna, ni podrá delegarlas en persona alguno, ya que para ello deberá obtener un poder especial del Consejo Directivo de la Cámara Mexicana de Industria de Construcción.-----

Como consecuencia del otorgamiento anterior y en virtud de haber transcurrido el tiempo para el cual fueron electos los diversos integrantes del Comité Directivo 2020-2021 de la Delegación Guanajuato, en este acto se revocan todas y cada una de las facultades otorgadas a favor de Grupo Constructor Japague, S.A. de C.V., representada por el

NOTARIO PÚBLICO

COTEJADO



Ingeniero Francisco Javier Padilla Guerrero conferidas mediante Escritura Pública número 29,041 de fecha 11 de marzo de 2020, protocolizada bajo la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez titular de la Notaría Pública número 190 de la Ciudad de México, en términos del Acuerdo citado. -----

Igualmente se acordó notificar personalmente al Presidente del Comité Directivo saliente, la revocación de los poderes señalados en el párrafo que anteceden, la cual se agrega a la presente acta. -----

X. REVISAR Y APROBAR EL PROGRAMA DE LABORES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, QUE PRESENTE EL COMITÉ DIRECTIVO ELECTO.-----

En desahogo del punto X del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea solicitó al Presidente electo del Comité Directivo 2021-2023, Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, diera a conocer el Programa de Labores para el siguiente ejercicio.-----

Conocido el Programa de Labores del Comité Directivo del siguiente ejercicio, el Presidente de la Asamblea, lo sometió a consideración de los afiliados, los cuales fueron verificados por los escrutadores a través de la Plataforma de Asambleas Digitales, se determinó por la Asamblea aprobarlo por unanimidad en términos del ejemplar que se agrega a la presenta acta. -----

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

XI. RESOLVER SOBRE TODAS LAS INICIATIVAS O CUESTIONES QUE EL COMITÉ DIRECTIVO ELECTO JUZGUE SOMETER A CONSIDERACIÓN.-----

En desahogo de este punto, el Presidente de la Asamblea solicitó al Presidente del Comité Directivo 2021-2023 Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, informará si existe alguna iniciativa que su Comité Directivo considerará conveniente someter a la Asamblea.-----

El Presidente electo del Comité Directivo 2021-2023, Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, decidió no someter a consideración de la Asamblea, ninguna iniciativa, por lo que el Presidente de la Asamblea, procedió al desahogo del siguiente y último punto del Orden del Día.-----

XII. LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y APROBACIÓN, PREVIO RECESO PARA SU ELABORACIÓN.-----

El Presidente de la Asamblea, en desahogo de este último punto del Orden del Día, solicitó a la Asamblea un receso con objeto de elaborar el acta respectiva.-----

Concluido el receso mencionado, se procedió a dar lectura al acta de la Asamblea Delegacional ordinaria de Afiliados, misma que fue aprobada por la Asamblea.-----

Habiéndose cumplido con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria respectiva, se dieron por terminados los trabajos de la Asamblea a las 17:14 horas del día de su inicio, nombrándose a la Licenciada María Antonieta López Guerra, Directora Jurídica de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, como Delegada especial para que acuda ante el Notario Público de su preferencia a

LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal



Protocolizar la presente acta de Asamblea.

Asimismo se agrega a la presente Acta los resultados del registro y votación que expidió la Plataforma de Asambleas Digitales, la cual también formará parte integrante de la misma.

Firma ilegible.- Ing. Alejandra Vega Reyes.- Representante del Consejo Directivo y Presidenta de la Asamblea.- Firma ilegible.- Arq. Enrique Octavio Aranda Anaya.- Presidente del Comité Directivo Periodo 2021-2023.- Firma ilegible.- Ing. Francisco Javier Padilla Guerrero.- Presidente del Comité Directivo Saliente Delegación Guanajuato 2018-2021.- Firma ilegible.- Ing. Pablo Rodríguez Vázquez.- Presidente del Comité Consultivo Delegación Guanajuato.- Firma ilegible.- Ing. Eduardo Lozano Maldonado.- Tesorero del Comité Directivo Delegación Guanajuato 2020 - 2021.- Firma ilegible.- Lic. María Antonieta López Guerra.- Representante de la Dirección General.- Firma ilegible.- Arq. Ma. Elena del Refugio López de la Fuente Dufau.- Escrutador.- Firma ilegible.- Arq. Isaac López Páramo.- Escrutador".

Como consecuencia de la protocolización del acta de la Asamblea mencionada, la delegada especial otorga la siguiente:

CLÁUSULA

ÚNICA.- Queda protocolizada el ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO de la CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, celebrada el día quince de febrero de dos mil veintiuno, en todos sus términos, y por lo tanto quedan formalizados todos sus acuerdos.

PERSONALIDAD

Manifiesta la licenciada MARIA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA, que las facultades que ostenta y por las que comparece se encuentran vigentes en sus términos, y que su representada tiene capacidad legal para el otorgamiento de la presente escritura, y acredita su personalidad y legal existencia de su representada con el acta que se protocoliza y con el documento que me exhibe que agrege en certificación al apéndice de esta escritura marcada con la letra "B" y en copia de la misma a los testimonios que de esta expida.

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE: I.- Que me identifique plenamente como notario ante la compareciente.- II.- Que tuve a la vista los documentos citados en el cuerpo del presente instrumento.- III.- Que conozco personalmente a la compareciente, quien además se identificó con el documento original que en copia agrege al apéndice de esta escritura marcado con la letra "C".- IV.- De que a mi juicio tiene capacidad legal, pues no observé en ella manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a incapacidad civil.- V.- Que por sus generales me manifestó ser:

MARIA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA, mexicana, originaria de la Ciudad de México, donde nació el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, soltera, licenciada en derecho, con domicilio en Calle Galicia número trescientos diecinueve, Colonia Álamos, Código Postal cero tres mil cuatrocientos, Alcaldía Benito Juárez, en esta

N

COTEJADO

[Handwritten signature]



Ciudad.-----

VI.- Que la compareciente, en cuanto a sus datos personales, declara haber ejercitado su derecho de acceso a los mismos mediante su lectura, quien manifestó su conformidad y comprensión plena en cuanto a su uso y la imposibilidad de que una vez firmado el presente instrumento, no podrá rectificarlos, cancelarlos u oponerse al tratamiento de sus datos personales, mismos que serán exclusivos para los efectos legales de este instrumento, derivados de la naturaleza jurídica del mismo.- VII.- Que las notas complementarias que sea menester plasmar las agregaré al apéndice de esta escritura.- VIII.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer personalmente la presente escritura y de que su contenido le sea explicado por el suscrito notario.- IX.- Que le fue leída la presente, explicándole el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestando su plena comprensión y estando en todo conforme la ratifica y firma ante mí el mismo día de su fecha, en que la autorizo **DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.**-----

MARIA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA.- Firmado.- DAVID F. DÁVILA GÓMEZ.- Firmado.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.- "ART. 2554.- En todos los poderes

generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen."-----

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO A FAVOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA ACREDITAR LA PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA, VA EN DIEZ PÁGINAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----

AMG*JGM

